



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**“Factores que inciden en la morosidad del impuesto predial de la
Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Gomez Astuhuaman Luz Francisca (Orcid: 0000-0002-9110-8994)

ASESOR:

Mg. Arturo Jaime Zuñiga Castillo (Orcid: 0000-0003-1241-2785)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2019

Dedicatoria

Mi reciente tesis lo consagro en primer lugar a Dios, por ser quien me inspira y me fortalece para poder cumplir con todos mis anhelos más ansiados. A mis padres son mi ejemplo de lucha constante para lograr el éxito quienes con humildad me inculcaron valores permitiendo alcanzar hoy un sueño más, agradecerles infinitamente por todo lo que soy ahora. De igual manera a mi esposo quien se ha convertido en mi gran soporte en mi vida para alcanzar de la mejor manera mis metas, a través de sus consejos y paciencia en todo momento. Mi gratitud esta con todos aquellos que de alguna manera aportaron en este proyecto de investigación.

Agradecimiento

A mi alma mater Universidad César Vallejo gracias a cada uno los colaboradores que forman parte de esta casa de estudios. Quienes me orientaron durante los 5 años para culminar mi carrera profesional, agradecer a mi asesor de tesis quien fue la pieza fundamental para culminar con éxito durante el transcurso de la indagación de información para la tesis.

Presentación

Señores Miembros del Jurado:

En desempeño a las disposiciones determinadas en el Reglamento de Grado y Títulos de la Universidad de César Vallejo someto en disposición sobre la actual labor de la investigación:

“FACTORES QUE INCIDEN EN LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2019”

El capítulo I, presento una breve descripción del contexto problemática, los trabajos previos y las teorías relacionadas todo ello a la Introducción.

En el capítulo II, presento tipo de diseño de la investigación, variables, cuadro de operacionalización, población y muestra, así como las técnicas e instrumentos de recolección de datos, así mismo el método de análisis de datos y los aspectos éticos.

En el capítulo III, detallo los resultados obtenidos de la investigación, desarrollándose las respuestas en base de los objetivos.

En el capítulo IV, V y VI, presento la discusión de los resultados, agregando conclusiones y recomendaciones.

Posteriormente tenemos, en el capítulo VII y VIII, y para finalizar presento la bibliografía, que son necesarias para el trabajo de investigación de la misma forma se presenta las referencias.

Índice contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Presentación	iv
Índice contenidos.....	v
Índice de tablas.....	7
Índice de figuras	8
Resumen.....	9
Abstract	10
I. INTRODUCCIÓN.....	11
II. MARCO TEÓRICO.....	15
III. METODOLOGÍA	40
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	40
3.1.1. Enfoque	40
3.2. Tipo	40
3.2.1. Nivel	41
3.2.2. Diseño.....	41
3.2.3. Corte	42
3.3. Operacionalización de variables	42
3.3.1. Cuadro de operacionalización	43
3.4. Población, muestra y muestreo	44
3.4.1. Población	44
3.4.2. Muestra.....	44
3.4.3. Muestreo	44
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	45
3.5.1. Técnicas de recolección de datos.....	45
3.5.2. Instrumento de recolección de datos.....	46
3.5.3. Validez.....	48
3.5.4. Confiabilidad.....	49
3.6. Procesamiento	49
3.7. Métodos de análisis de datos	49
3.8. Aspectos éticos.....	50
IV. RESULTADOS	52
4.1. Resultado descriptivo.....	52

4.1.1.	Tablas cruzadas.....	68
4.2.	Prueba de hipótesis.....	72
4.2.1.	Prueba de hipótesis específicas	72
4.2.2.	Prueba de hipótesis general	77
V.	DISCUSIÓN.....	82
VI.	CONCLUSIONES	84
VII.	RECOMENDACIONES	85
	REFERENCIA.....	87
	ANEXOS	93

Índice de tablas

Tabla 1: Operacionalización de variables	43
Tabla 2: Clasificación y calificación del cuestionario.....	47
Tabla 3: Clasificación y calificación del cuestionario.....	47
Tabla 4: Juicio de expertos.....	48
Tabla 5: Usted cuenta con empleo estable.....	52
Tabla 6: Recaudación del impuesto predial para obras publicas	53
Tabla 7: Obras ejecutadas y servicios en los últimos 2 años.....	54
Tabla 8: Deberes del contribuyente del impuesto predial.....	55
Tabla 9: Educación tributaria.....	56
Tabla 10: Ingreso de los contribuyentes de S.J.L.....	57
Tabla 11: Capacidad económica para el pago del impuesto predial.....	58
Tabla 12: Supera las posibilidades económicas del contribuyente	59
Tabla 13: Personal de rentas debe estar capacitado	60
Tabla 14: La Municipalidad informa oportunamente a los contribuyentes	61
Tabla 15: Amnistía municipal por el pago del impuesto predial.....	62
Tabla 16: Beneficio tributario divulgado por la Municipalidad	62
Tabla 17: Sanciones por no presentar la declaración jurada del predio.....	63
Tabla 18: Proceso de cobranza coactiva por el incumplimiento de pago del I.P.	64
Tabla 19: Usted está al día en el pago del impuesto predial.....	65
Tabla 20: Sanciones por no contar con licencia de construcción del predio	66
Tabla 21: Usted está al día en el pago del impuesto predial * Factor social.....	68
Tabla 22: Usted está al día en el pago del impuesto predial * Factor económico.....	70
Tabla 23: Usted está al día en el pago del impuesto predial * Factor institucional.....	71
Tabla 24: Incide entre el factor social en el incumplimiento de pago.....	73
Tabla 25: Coeficiente de eta entre el factor el incumplimiento de pago.....	74
Tabla 26: Incide en factor económico en la morosidad del impuesto predial	74
Tabla 27: Coeficiente eta factor económico en el incumplimiento de pago.....	75
Tabla 28: Incide en el factor institucional en el incumplimiento de pago.....	76
Tabla 29: Coeficiente eta del factor institucional en la morosidad del impuesto predial.....	77
Tabla 30: Significación de chi-cuadrado del modelo ómnibus.....	79
Tabla 31: R-Cuadrado de Cox y Snell, y R-Cuadrado Nalg.....	79
Tabla 32: Prueba de Hosmer y Lemeshow.....	79
Tabla 33: Porcentaje global correctamente clasificado.....	80
Tabla 34: Relación de la variable independiente con la variable dependiente.....	80

Índice de figuras

Figura 1: Usted cuenta con empleo estable.....	52
Figura 2: Recaudación del impuesto predial para obras publicas	53
Figura 3: Obras ejecutadas y servicios en los últimos 2 años.....	54
Figura 4: Deberes del contribuyente del impuesto predial.....	55
Figura 5: Educación tributaria.....	56
Figura 6: Ingreso de los contribuyentes de S.J.L.	57
Figura 7: Capacidad económica para el pago del impuesto predial.....	58
Figura 8: Supera las posibilidades económicas del contribuyente	59
Figura 9: Personal de rentas debe estar capacitado	60
Figura 10: La Municipalidad informa oportunamente a los contribuyentes	61
Figura 11: Amnistía municipal por el pago del impuesto predial.....	62
Figura 12: Beneficio tributario divulgado por la Municipalidad	63
Figura 13: Sanciones por no presentar la declaración jurada del predio.....	64
Figura 14: Proceso de cobranza coactiva por el incumplimiento de pago del I.P.	65
Figura 15: Usted está al día en el pago del impuesto predial.....	66
Figura 16: Sanciones por no contar con licencia de construcción del predio	67

Resumen

En el presente trabajo de tesis titulado como Factores que inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019.

El objetivo primordial de la investigación fue determinar la incidencia de los factores en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, el tipo de la investigación utilizado es no experimental con un enfoque cuantitativo, considerándose la investigación de manera descriptiva, la población estuvo constituida 201,461 contribuyentes activos dentro de la jurisdicción y la muestra de 383 contribuyentes de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019; se empleó la técnica de encuesta a los contribuyentes y como instrumento se realizó cuestionarios para cada variable de estudios.

El resultado obtenido de la investigación ha determinado el nivel de significancia del 5%, que existe una relación directa entre los factores que inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

Palabra clave: Factores, morosidad, impuesto predial, tributación.

Abstract

In this thesis paper entitled As Factors that affect the delinquency of the property tax of the Municipality of San Juan de Lurigancho, 2019.

The primary objective of the research was to determine the incidence of factors in the delinquency of the property tax of the Municipality of San Juan de Lurigancho, the type of research used is non-experimental with a quantitative approach, considering the investigation in a descriptive manner, the population was constituted 201,461 active taxpayers within the jurisdiction and the sample of 383 taxpayers of the Municipality of San Juan de Lurigancho, 2019; the taxpayer survey technique was used and questionnaires were conducted as a tool for each study variable.

The result obtained from the research has determined the significance level of 5%, which there is a direct relationship between the factors that affect the delinquency of the property tax of the Municipality of San Juan de Lurigancho.

Keywords: Factors, delinquency, property tax, taxation.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad a nivel mundial podemos observar que la población se ha acrecentado notablemente por ello se requiere un espacio territorial para habitar generando esto consecuencias en la desigualdad ante la sociedad como la pobreza y la acentuada informalidad para laborar. Estos hechos se muestran en los grandes países europeos y en América Latina y Caribe.

Tobón y Muñoz, (2013) en su revista menciona a Carlson, quien nos habla del origen del impuesto predial hace 6000 años A.C., se originó en Irak, de la ciudad de Lagash. Los impuestos se agrupaban en las propiedades productivas generadas por la localidad. En la historia del impuesto predial contaba con funciones fundamentales ante la sociedad, la persona que se encargaba de la cobranza del impuesto fue considerados personajes importantes ante la sociedad ya que fueron muy dependientes de los Reyes. Es decir que se iniciaron las estrategias fiscales relacionadas con el impuesto predial, principalmente era para obtener beneficios a favor de los Reyes. Dando inicio de esta manera al cobro del impuesto a beneficio de su persona como el recaudo de grandes tesoros a favor del imperio y posteriormente subiendo las tasas del impuesto a los habitantes de esta manera el imperio logro recaudar grandes cantidades de fortuna y con el tiempo todo lo construido se fue a la banca rota.

Estamos en un estado descentralizado cuyos gobiernos locales tienen responsabilidades fundamentales para lograr su compromiso durante su período, dando a obtener mejores resultados durante la gestión administrativa y financiera de acuerdo con las normas tributarias municipales que ya están establecidas cuya responsabilidad recae en los funcionarios municipales para dar prioridad a las comunidades que tienen mayores dificultades para mejorar el bienestar social de cada una de las poblaciones.

Por ello es preciso recalcar que el impuesto predial se encuentra registrado como un instrumento de manera indirecta para intervenir a favor de las comunidades del territorio. Debido a ello el uso del suelo peruano es considerado parte fundamental para el cobro del impuesto predial siendo significativa en todo contexto urbano de nuestro país, enfocándose en el progreso para el bienestar plena para el desarrollo del Perú, por ello podemos decir que el impuesto predial

para los habitantes peruanos son un conjunto de tributos compuestos cada una de ellas por impuestos, contribuciones y tasas. Toda gestión administrativa está bajo responsabilidad de las municipalidades, ya sea provinciales o distritales de esta forma se ha considerado que las normas tributarias municipales sean asumidas bajo el compromiso de recaudación del municipio en tales tributos mencionados anteriormente.

Durante los actuales periodos, se ha implementado diversos mecanismos sobre las mejoras y el incremento de mecanismos para el cobro de los impuestos prediales en las distintas jurisdicciones del Perú, cuyo objetivo ha sido incrementar ingresos por el concepto del impuesto predial lo cual no se está reflejado durante los periodos que gobiernan en cada una de las jurisdicciones esto perjudicando de alguna manera para realizar proyectos en las zonas urbanas y rústicas de cada comunidad. En el Perú es indiscutible la falta de compromiso y responsabilidad de los contribuyentes, asimismo se ha optado por implementar programa de incentivos para el progreso de la gestión municipal 2019, fue aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0012 – 2019 – EF/50.01 en el cual han considerado puntos importantes para perfeccionar las condiciones de recaudación y la administración de los tributos municipales en las distintas jurisdicciones.

Según Torres, (2015), nos menciona que en las municipalidades muestran particularidades similares que afecta el ingreso en lo que respecta a la recaudación de impuesto predial, esto puede dar lugar a infracciones graves, las cuales se detallan en los registros contables de los municipios. “Según los indicadores se determina que el 25% de los municipios tiene 47% de contribuyentes morosos y de un total del 75% de la población de las municipalidades llega a tener hasta un 88% de contribuyentes morosos”. Nos muestra la cruda realidad en la que se encuentra las municipalidades con los contribuyentes morosos y a la vez la insuficiencia en el recaudo de las rentas. Nos indica un 37% de municipalidades no realizan mejoras para informar a la población de las obligaciones tributarias por ello la localidad no cuenta con información idónea sobre la importancia de los impuestos esto generaría mayor posibilidad para aquellos contribuyentes que incidan a no cumplir con sus pagos tributarios de manera que acrecentaría la morosidad en la comunidad de cada municipio.

Según el diario gestión (29 de marzo 2019), nos da a conocer en el Perú la cantidad de municipalidades de acuerdo con los estudios realizados por el INEI quien dio a conocer el primero de abril del 2017, La “actualización del registro Nacional de Municipalidades 2019, con 196 municipalidades provinciales, 1678 municipalidades provinciales, 1678 municipalidades distritales y otras 2658 de centros poblados, como lo dispuesto en la Resolución Jefatura Nro. 0066-2019-INEI”

Caruajulca, (2019), nos manifiesta que el 60% de la población limeña no realiza el pago en la fecha establecida por los municipios sus arbitrios e impuestos prediales por ello indica que seis de cada 10 limeños se retrasan en el cumplimiento del desembolso para los arbitrios e impuestos prediales de diferentes distritos, debido a ello se realizó una evaluación hecha por la Cámara de Comercio de Lima (CCL). Cabe destacar los residentes en el área capitalina cuentan con mayor habitante debido a ello la recaudación debería ser mayor pero no suele suceder ya que la población realiza los pagos fuera de los plazos establecidos por estos conceptos. Según los estudios realizados el distrito de Villa el salvador es la zona con mayor deuda municipal ocupando el primer lugar entre los distritos más morosos del capital siendo el 60% de la población que tienen demoras al ejecutar el pago de sus impuestos a favor del municipio.

En el Diario expreso, se manifestó Víctor Zavala quien es el gerente del Centro Legal de la CCL, realizo comentarios con respecto a la aprobación por el congreso de los beneficios para los contribuyentes morosos de 18 distritos de Lima y Callao para acogerse a las rebajas de multas e interés moratorios de acuerdo a la jurisdicción que pertenecen teniendo en cuenta aquellas municipalidades que afrontan con mayor cantidad de contribuyentes que no hayan realizado su pago oportunamente por el concepto del impuesto predial como sus arbitrios. “Este beneficio se dará siempre que las deudas se paguen dentro del plazo fijado por cada municipalidad, que en la mayoría de los casos vencerá antes del 31 de agosto”. En su mayoría los contribuyentes, tienen deudas de periodos anteriores por ello el Sr. Zavala los beneficios que otorgan las municipalidades con respecto las amnistías y condonaciones establecido son consideras como un “premio” a los

morosos y esto afecta de manera negativa al momento de permite promover la conciencia tributaria en los habitantes.

De esta forma el gobierno de San Juan de Lurigancho es inmerso a este problema siendo uno de los distritos con gran cantidad muchedumbre de habitantes del Perú y América Latina. Conforme el censo ejecutado el 2017 el distrito de San Juan de Lurigancho cuenta según la estadística con 1'038,495 habitantes siendo el distrito más poblado del Perú por lo cual debiera ser el distrito con mayor recaudación del impuesto predial, siendo el segundo distrito con mayores contribuyentes morosos con el 50%. Actualmente los contribuyentes activos del distrito de San Juan de Lurigancho, respecto a las contribuciones municipales son de 201,461 habitantes.

En agosto del 2019, los ingresos recaudados por concepto del impuesto predial de la municipalidad de San Juan de Lurigancho son de S/ 57,036 siendo menor la recaudación a comparación del año 2018 ya que se obtuvo un ingreso de S/ 334,512. Esta información obtenida en términos reales según la transparencia económica del Perú.

No encontramos en una nación en estado descentralizado cuyas direcciones locales cuentan con responsabilidades administrativas y financiera como también lo hace mención en las normas tributarias municipales cuya responsabilidad es ser organizadores para el desarrollo de la comunidad.

Además, la actual investigación posee como finalidad dar a conocer los factores que inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, año 2019.

II. MARCO TEÓRICO

Existen investigaciones al respecto, entre las cuales podemos destacar a nivel nacional a:

Segura y Cayao (2016), su tesis titulada *“Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016”*. Para obtener grado de Contador Público, Universidad Peruana Unión, Tarapoto, Perú, teniendo en cuenta el objetivo general como determinara las causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016. Utilizó la técnica de encuesta para la recopilación de datos y realizó el tipo de investigación de manera descriptiva, teniendo el tipo de diseño no experimental, logrando obtener como conclusión de las causas general de la morosidad del impuesto predial en la Morosidad Provincial de Moyobamba en el 2016. Según los estudios realizados se consideró cada una de las siguientes dimensiones; causas económicas, social y cultura. Según los resultados estadísticos del SPSS 22.0 dio como resultado a 37.7% son a causas de la cultura tributaria. Por ello se recomienda a la municipalidad a realizar difusión con respecto al impuesto predial para disminuir la morosidad del centro poblado.

Fretel (2016), en su tesis titulada *“Factores de Morosidad y su influencia en la recaudación del impuesto predial del centro poblado de Llicua – Distrito de Amarilis – Huánuco - 2016”*. Alcanzando a obtener el grado de Magister en gestión pública, Universidad de Huánuco, Huánuco, Perú. En el objetivo general menciona de qué manera influye los factores de la morosidad en el pago del impuesto predial del centro poblado de Llicua del distrito de Amarilis; Huánuco en el 2015. Podemos decir el autor realizó el tipo de diseño de la investigación de manera correccional en la que utilizó técnicas de encuesta con la finalidad de la recolección de datos y considero el nivel de investigación descriptivo – explicativo, logrando determinar que los factores de morosidad sí influyen en el pago del impuesto predial así mismo considero que investigación sobre el impuesto predial no es constante hacia la comunidad, en su mayoría de los vecinos no cuentan con la información certera sobre el impuesto predial desconociendo de alguna forma sus responsabilidades con la municipalidad, al momento de cuestionar a la población señalan que no

cuentan con los recursos económicos suficientes esto hace eludir sus obligaciones como ciudadanos en consecuencia estarían afectando al desarrollo de la localidad.

De lo mencionado podemos considerar la responsabilidad que tienen las municipalidades en su localidad, esto permite identificar cuales los factores de morosidad que inciden en la recaudación del impuesto predial, de esta forma otorgará establecer políticas que favorezcan al perfeccionamiento de la recaudación, concientizando a los contribuyentes sobre la importancia y los beneficios que estos van a formar a lo largo del periodo, asimismo generando una cultura tributaria en la localidad.

Ventura (2016), en su tesis titulada: *La morosidad en la rentabilidad del impuesto predial en la Municipalidad provincial Mariscal Nieto, 2016*. Logrando obtener el grado de Título profesional de Contador Publico, Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua 2016. En el objetivo general señala por las causas que se generan la morosidad en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto. Durante los procesos ejecutados de la investigación por el autor Ventura considero como diseño de investigación realizada de cierta manera no experimental procediendo a corrigió datos por ello cabe señalar que es transversal a nivel descriptivo. Obteniendo la conclusión de modo que la morosidad tiene un alto porcentaje de contribuyentes morosos durante los últimos estudios realizados, presentando promedio de 63.25%. Concluyendo con la trascendental causa que se genera por la morosidad en la recaudación del impuesto predial en la que califica a los contribuyentes sobre la carencia en sus ingresos económicos de cada uno de los contribuyentes en sus hogares esto generando un bajo de recaudación por el concepto de predios, también se determinó que la población tiene un escaso nivel de conocimiento de la normativa del impuesto predial del contribuyente de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

De lo expresado del párrafo presente cabe indicar que la población de Mariscal Nieto no cuenta con ingreso suficiente a sus hogares para poder solventar sus responsabilidades con la municipalidad y el escaso conocimiento de los contribuyentes con relación a los impuestos prediales en promedio es de 80.8% según los estudios realizados por Ventura, desconociendo así la información básica con respecto al impuesto predial por ello la comunidad solicita que se le capacite

con respeto a los impuestos municipales ya que muestran un nivel de morosidad muy alto. Por ello se le recomienda que la municipalidad realice difusión de los beneficios tributarios mediante medios de comunicación de la zona, además ventura sugiere que se les capacite a los colaboradores administrativos de la Municipalidad en cuestiones de atención y orientación al usuario en referente a la recaudación tributaria para no contar con inconvenientes al momento de la fiscalización.

Huamán (2017), en su tesis titulada: *Factores determinantes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016*. De esta forma se obtendrá el grado de título de Contador Público, Universidad Andina del Cusco, Madre de Dios, Perú 2017. Plasmando un estudio permanente de los factores determinantes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de Tambopata etapa 2016. Concluyendo que todas las causas sociales influyen con respecto a la responsabilidad con el pago de los impuestos prediales, mostrando de esta manera en los contribuyentes tienen un de conocimiento insuficiente acerca del tema del impuesto predial, obteniendo un porcentaje de 85% de la población no tienen conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias, esencialmente relacionado al impuesto predial. Por otro lado, el factor económico en la recaudación del impuesto predial de Tambopata, el 63% de los contribuyentes manifiestan que no realizan el pago de sus tributos por cuestiones económicas esto generaría un desequilibrio para cubrir sus necesidades. Los ciudadanos no tienen una cultura tributaria municipal, debida a que el municipio en su mayoría espera el cierre de año para promover la cancelación de los impuestos tributarios y llevar a cabo con sus metas, debidamente establecidas, en la recaudación del impuesto durante el proceso.

Toda población de la provincia de Tambopata desconoce sus responsabilidades tributarias con el municipio, ya que no hay un fuerte lazo de dialogo entre la municipalidad y la urbe de su jurisdicción, por ello no hay una responsabilidad de los ciudadanos para el desarrollo de su localidad. La municipalidad debe realizar estudios determinantes con respecto a los factores que existen para su influencia en el recaudo del impuesto predial, así no poder afectar a los contribuyentes con fiscalizaciones sorpresas perjudicándole económicamente

ya que la mayoría de la población no cuenta con solvencia económica suficiente para su hogar. Por otra parte, Huamán, recomienda que el municipio lleve a cabo campañas alentando al contribuyente la importancia de pagar impuesto predial a través de medios informativos mediante charlas, motivando a los contribuyentes para el pago oportuno sin afectar sus ingresos familiares, así mismo promoviendo la ejecución de nuevos programas de educación tributaria en beneficio de la comunicada para su desarrollo de Tambopata.

Así mismo Altamirano y Montenegro (2017). *En su tesis La gestión administrativa y su influencia en la recaudación tributaria del área de rentas en la Municipalidad distrital de Santo Domingo de la Capilla, Cutervo – 2016*. Contiene información para lograr el título de Contador Público, Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Perú 2018. Plantearon el objetivo general para comprobar la influencia de la gestión administrativa en el cobro tributario del departamento de rentas del municipio Distrital de Santo Domingo de la Capilla, Cutervo 2016. El tipo de investigación que realiza el autor es descriptiva, debidamente presentada duramente su gestión administrativa que se realiza para la recaudación tributaria del municipio de forma correlacional puesto que permitirá medir el grado de incidencia en la relación de los variables y se consideró como diseño no experimental. La investigación concluyo con los resultados obtenidos en función a la indagación realiza a los habitantes y el procedimiento estadístico además se obtuvo como resultado el 54,55 % de los trabajadores del Municipio atestiguó que la gestión administrativa era buena, asimismo indicaron que el 40.91% de los trabajadores afirmaron que la recaudación tributaria fue regular.

Se determinó que en la jurisdicción de Santo Domingo de la Capilla de Cutervo, según los resultado la mayoría de la población manifiesta el cumplimiento de sus obligaciones como buenos contribuyentes, han realizado el pago del impuesto predial, siendo minoritaria la población morosa, por lo que el municipio mejorará mucho más la parte administrativa para obtener mayor mejoramiento en la gestión administrativa de la institución, así mismo se darán a conocer todos los ingreso recaudados por el impuesto predial a la población, por lo que también se informará sobre las inversiones que está incurriendo el municipio para el bienestar y mejoramiento de la localidad. Generando la conciencia tributaria en los

contribuyentes para iniciar la sostenibilidad de la institución de esta manera se dará el acatamiento voluntario de la población y su compromiso tributario con la jurisdicción del distrito como lo vienen realizando.

Además, De los Ríos, (2017). En su tesis: *Determinante de la recaudación de los impuestos municipales* de la universidad Politécnica Católica del Perú. En lo cual considero como objetivo trascendental de la investigación para hallar la dependencia existente entre la a recaudación tributaria, así como numerosas variables obtenidas a su nivel. Por ello, se utiliza la metodología de agrupamiento jerárquico en el momento de acumulación en el que se determina lo siguiente: para llegar a un resultado certero, en los últimos años se ha desarrollado un esquema para incrementar el nivel económico de recaudación tributaria en los municipios con una apropiada normativa e instrumentos, ya que la mayoría de los municipios aun dependen en gran medida de los abonos que reciben de los contribuyentes y por parte del estado.

Y por último tenemos a Ramírez (2016). En su tesis: *Factores que influyen en la evasión y morosidad en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, periodos 2011 – 2015*, para la obtención del título de Contador Público, Universidad Antúnez de Mávalo, Huaraz, Perú 2016. En el objetivo general Ramírez busca comprobar las causas de evasión y morosidad de los contribuyentes influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, periodo 2011 – 2015. Por ello se realizó el estudio de investigación no experimental ya que las variables no se pueden tocar ya que están establecidos y el método a realizar es de manera deductivo ya que el estudio tiene un origen para toda la población de Independencia. Los estudios han confirmado que todos los contribuyentes del distrito de Independencia han evadido el pago del impuesto a la propiedad. Además, debido al incumplimiento de los contribuyentes estos incurren en mora esta situación origina un mayor desembolso en los pagos por su propiedad generando un menor ingreso económico en sus hogares podemos decir que también estos son enfocados destacadamente en el sector de los pequeños agropecuarios y pequeños comercios. Asimismo, se ha demostrado la demora de los contribuyentes con el pago y compromisos tributarios, debido al factor económico en la población. También se ha confirmado que los

contribuyentes del distrito de Independencia inciden en evasión y morosidad del impuesto predial por la inexistencia de la cultura tributaria.

Se puede concluir de lo expresado el autor que en su totalidad de los habitantes del distrito de Independencia tienen bajos ingresos económicos las cuales no pueden cubrir con sus obligaciones tributarias, afectando así los ingresos para la gestión de sus obligaciones de la municipalidad, así como obras sociales en beneficio de sus habitantes. Ramírez, recomienda que los habitantes del distrito cuenten con más información para concientizar que realicen sus pagos voluntarios en las fechas establecidas, asimismo el gobierno debe efectuar tasas acordes al nivel socioeconómico de la población.

Por tanto, podemos decir que el municipio debe trabajar en coordinación con la población de acuerdo con los factores determinados que están afectando la recaudo del impuesto predial debido que la población contribuyente siendo el principal sustento económico con los aportes que realizan por el concepto de impuesto predial. Al mismo tiempo, permite realizar obras en beneficio de la comunidad con el producto del impuesto, la mayoría de los contribuyentes no tienen fácil acceso para verificar los resultados obtenidos durante el mandato de la alcaldía, este sería un punto importante para Mejorar la difusión de la información a favor de los contribuyentes, de esta manera dar a conocer los gastos que se realizaron con los ingresos recaudados del municipio para no tener dificultades en los aportes que realiza la población. De esta manera también demostraremos la investigación con autores internacionales que acrediten el proyecto de investigación de esta manera se tomara como válida la investigación realizada.

A nivel internacional, se tiene a: Camacho, Hurtado, Navarro y Nieves (2017). *Factors that affect in the collection of the predial Tax Unified in the Barranquilla city, Prospect, Vol 15, N°1, 64-73*. Podemos decir el capital principal tributario municipal expresan las variaciones notables para el sustento de finanzas públicas, el impuesto predial es uno de los primeros orígenes de ingresos del distrito de Barranquilla y las medidas preventivas es efectuada por la influencia inmediata e indirectamente de varios factores. Según autores ya mencionados señalan la gran importancia de los ingresos provenientes del impuesto predial señalando la sostenibilidad para las finanzas públicas en la que de alguna manera cuenta con

factores que puedan afectar de manera negativa para el desarrollo del distrito de Barranquilla. En la que se influenciara por la variable de los ingresos tributarios del predial.

El objetivo principal de un capítulo es poder determinar la relación existente entre la caracterización de los factores que inciden específicamente al recaudar impuestos a la propiedad, será posible calcular los resultados obtenidos con impacto en los habitantes de esta manera , se formularán procedimientos hacia la optimización del caso, se procede a enumerar para verificar la insuficiencia literaria práctica a nivel nacional y universal sobre los semblantes que predominan sobre la custodia del impuesto.

Nos indica la importancia de poder identificar factores que puedan influenciar en la recaudación de impuesto predial, esto permitiendo solucionar de manera inmediata o poder contar con alternativas para la solución evaluando así los procesos que pueden influir en la recaudación de los impuestos prediales.

Según García (2015). En su tesis: *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. De México*. Por lo cual obtendrá el título de Licenciado en Contaduría. Universidad Autónoma del Estado de México, Amecameca, México 2015. Se consideró como objetivo general “es poder crear tácticas que establezcan aumentar el recaudo monetario de los contribuyentes del impuesto predial de un periodo momentáneo para desempeñar con la proyección de la cuenta anual en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. De México”. El estudio realizado se carácter descriptivo, permitiendo diseñar maniobras para incrementar la recaudación del impuesto y considerando un diseño no experimental. Engloba destacar que el recaudo del impuesto predial es único para ser considerado como el impuesto principal en consideración para atribuciones específicas, de esta característica dependen las acciones y políticas que se manejan en el municipio para su desempeño. Unas de las estragáis a implantar según García, la capacitación sería uno los factores que se implementaría para poder desarrollar las habilidades que tiene el personal, así como también el control en las construcciones a través de las verificaciones catastrales para identificar si se encuentra dentro de la cedula de registro como también implementar la tecnología

en la municipalidad facilitando el trabajo a los colaboradores como el cobro en los impuestos.

Martínez, Venegas, Escobedo y García (2018). *La recaudación del impuesto predial en el Municipio de Chihuahua: Un análisis de las causas del rezago. European Scientific Journal July 2018 edition Vol. 14, N° 19*. En el objetivo general es establecer los principales conocimientos de atrasos del pago en el gravamen predial de la Municipalidad de Chihuahua. Durante la investigación se procedió a elaborar cuestionario para obtener los resultados. Determinando que la municipalidad deberá fomentar la comunicación con los habitantes ya que no cuenta con lugares estratégicos para proceder la realización del cobro de los tributos, esto hace que los ciudadanos realicen sus pagos con atrasos, por lo tanto, se procederá a realizar estudios socioeconómicos en cada núcleo familiar ya que 94% de la población tienen la finalidad de realizar el pago, pero la mayoría tiene dificultades por la falta de recursos económicos.

Para Guerrero y Noriega (2015). En la revista *Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo, Económicas CUC. Junio 2015*. En la investigación, “se demostraron elementos que afectan la recaudación del impuesto predial en Colombia, esto incide de manera negativa para que este no se establezca la validez que demanda para la generar nuevos resultados positivos de los recursos que se obtuvieron durante el periodo”, la investigación realizada se busca concientizar la importancia para de la recaudación del impuesto, uno de los factores que se encontraron fueron factor dinero ya que generalmente las personas tienen problemas o dificultades para la realizar el pago indicado o establecido por el municipio, debido que no cuentan con medios económicos suficientes para efectuar con sus deberes tributarios.

Por lo tanto, las situaciones que se nos presenta en las diversas instituciones municipales también hay algunos municipios quienes logran que sus contribuyentes realicen de manera responsable el pago del impuesto predial por ello nos resalta Espinoza, Martínez y Martell (2017), A property tax could be an important source for municipal governments in Mexico. The socio-economic features of a municipality, in tergovernmental transfers, but also concrete efforts to update the cadaster, and uniformity across municipal tax administration systems could explain the apparent

success in the tax performance of some jurisdiction's [...]. Debido al crecimiento que se está dando en México los gobiernos son quienes controlan los ingresos dando la gran importancia el impuesto predial ya que esto determinaría el crecimiento, la mejora de los municipios y de la población de México, siendo el desarrollo económico a nivel local. Según los estudios realizado por el autor nos dice que solo el 0.2 por ciento representa el PBI, considerándose una de las cifras más descendientes de América Latina. A pesar de ello se logró grandes mejoras en la institución.

En términos generales podemos decir según Fagner (2014), que In the United States, housing tax for some is negligible and torture for others. It tells us that U.S. households spend on average \$2,149 on home ownership taxes, while the rest of the states must pay tax on having vehicles, we can say that it is also one of the states that do not perform the payment of the property tax. The property tax on the ground is understood as Urban Law, within the Latin American legal system in which the property tax is sought to work together with the social context.

Por ello se concluye para una buena recaudación se debe desarrollar estrategias como la comunicación constante con los ciudadanos asimismo incentivando con beneficios por el pronto pago esto permitirá cultivar la cultura a toda la comunidad para el pronto pago de sus tributos.

Para Ruiz (2017). "Existen diversos factores que explican la forma de cómo realizar unos procedimientos para el acatamiento del desembolso de los impuestos (de morosidad tributaria), entre ellos se manifiesta grave fallo de cultura tributaria". Que es lo que debemos saber sobre la cultura tributaria, esto se da por la ausencia de práctica voluntaria en el pago de sus responsabilidades tributarias y su importancia.

Con consiguiente, se tomará en cuenta el marco teórico de los temas abordados donde se incluyera el marco historio, la conceptualización y los modelos teóricos:

El inicio de la tributación en el Perú se dio origen de la Siguiete manera según:

Bravo (2012), realizo el análisis de la historia de la tributación en dos periodos y dos culturas diferentes durante los 1532. Se produjo dos combinaciones

durante los 500 años siendo la cultura andina y la cultura occidental. Cuando llegaron los hombres del mundo occidental a conquistar nuevas tierras empezaron a realizar diversos procesos las cuales decidían con sus vidas, la cual gozaban de una independencia para proceder y de alguna manera influían en todas las disposiciones que hurtaban los gobernantes, pagaban tributos, es así como se decretaron sus leyes que se debía respetar, tenían conocimiento sobre el dinero pagado les permitía financiar las actividades del estado. Por otra parte, el mundo andino era todo lo contrario ya que ellos no elegían como vivir tampoco podían emprender proyectos a su favor ya se encontraban bajo la tutela de un curaca o de un líder étnico que les protegían, se recaudaba el tributo en forma de faena para su provecho en favor de la comunidad o también para realizar trabajos a otro jefe con mayor rango.

Esto son los dos mundos que fueron encontrados durante los años 1532; lo cual fue importante conocer ya que actualmente los estudios sobre los tributos se encuentran en tres momentos de nuestra historia la primera es cuando llegaron los españoles durante la colonia y la república;

La tributación en el Perú Prehispánico se da durante los tiempos de Tahuantinsuyo todo se tornaba con el concepto de “entregar antes de que recibir”, no existió la comercialización, la moneda ni el mercado lo que sí estuvo presente es el intercambio por ello la palabra clave que se formó durante el Tahuantinsuyo fue la reciprocidad y la forma particular de redistribución.

La tributación colonial se basaba en ser metalúrgico, por lo que España adquirió los metales preciosos como principal mercancía de exportación. Lo cual produjo diversos cambios sociales y productivos en el Tahuantinsuyo. En consecuencia, los conceptos existentes de reciprocidad y redistribución desaparecieron, lo que obligó a la población a pagar tributo a los conquistadores. Contrariamente a la realidad que surgió en el Perú, en Occidente tuvieron sus propias características ya que el tributo residía en ceder a los Estados una porción de la producción propia o comunitaria, cuyo sustento se mantenía en un orden legal o jurídico. Por ello se estableció con base en reglamentos y mandatos del rey, en las tasas o regímenes fiscales que se determinaban. Los impuestos municipales que se establecían para cubrir todos los gastos de la ciudadanía, el más destacable

era el terco en el que se basaba en gravar la fanega de tierra rural que no se producía.

Y por último tenemos La Tributación en la Republica: Siglo XIX, se desarrolló la crisis económica y política durante el periodo republicano en donde se presenciaba la inestabilidad política y económicamente prevaleciendo por encima de todo el aspecto tributario, así como leyes quienes se beneficiaron fueron los gobiernos locales ya que no daban cuenta al gobierno Central.

De tal manera se suscitó varios cambios durante el siglo XX en la modernización la reforma del estado siendo así en el año 1991 se logró un consenso fundamental dando inicio una reforma del sistema y de la administración tributaria. Creándose la SUNAT por lo cual tiene como objetivo la racionalización y reducción del sistema tributario.

Por consiguiente, tenemos las teorías relacionadas al tema que serán de gran importancia para poder entender mejor con respecto a la investigación.

El sistema Tributario Municipal: Podemos decir que el sistema tributario en el Perú y en las municipalidades de las jurisdicciones, se basan en el código tributario y las leyes que están establecidas. Por otra parte, podemos decir de convenio con el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019), en el marco constitucional del período 1993 en los artículos 74° y 196° señala que los gobernantes locales logran establecer, modificar y por otra parte también pueden eliminar contribuciones y tasas, o exonerar dentro del parámetro que este establecido por la ley.

Impuestos municipales: Ley de Tributación Municipal, (1993) en el Art. 5. De la Ley N° “27972”. Nos menciona que los impuestos municipales forman o son tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuya finalidad tiene como cumplimiento de realizar un soporte a la institución municipal para la realización de mejoras dentro de la jurisdicción, pero esto no origina una contraprestación inmediata de la Municipalidad al contribuyente.

Por ello se indican los impuestos Municipales de gran consideración siendo necesarios para el desarrollo de la jurisdicción Municipal:

- Impuesto a la alcabala

- Impuesto predial
- Impuesto a los espectáculos no deportivos
- Impuestos a los juegos
- Impuesto a las apuestas
- Impuesto Vehicular

Para realizar la deducción del impuesto predial, se deberá tener en cuentas los tramos para la aplicación a la base imponible que esta se genera del predio para la deducción del impuesto predial en el primer tramo para deducción de las alícuotas del impuesto predial es hasta 15 UIT considerando el 0.20%, en el segundo tramo se tiene la consideración con más de 15 UIT, incluso 60 UIT el 0.6% del predio, con más de 60 UIT se considera 1% y el monto mínimo es de 0.6 % UIT.

Nota: (Perú 21, 2018), La UIT para el periodo del 2019 fue aprobada por el gobierno y asciende a S/ 4200.00 en la que se rige desde el 01 de enero del 2019 mediante el decreto supremo N° 397-2015-EF.

A continuación, se procederá a realizar definiciones con respecto a las variables que se tiene por investigar uno de ellos es factores, así como el origen de esta;

Factores: Según Definiciona, (2016), proviene del latín de “factor” que quiere decir el que hace. Como concepto se define causa, origen o procedencia que actúa junto a otro.

Nos dice Estelista, (2018) Que el factor es la actitud que tiene el contribuyente cuando no realiza el pago como usuario y de esta forma también afecta la economía de crisis que la mayoría de las familias experimentan de esta forma que les impide pagar el impuesto predial principalmente a los pequeños contribuyentes que solo tienen esta propiedad y vivienda precaria.

Y de la misma forma se procederá a realizar las definiciones de las dimensiones e indicadores de cada una de ellas;

Factores sociales: Nos dice Alva (2015), para la consideración de la aceptación del sistema tributario de acuerdo con las garantías del servicio que presta el Estado y el grado de responsabilidad que tiene con la ciudadanía de a pie. La población que realiza sus contribuciones cumpliendo el pago de sus impuestos,

esperan permutar una atención rápida y eficiente para respaldar el cumplimiento de las obligaciones, mostrando como ejemplo a otros contribuyentes de esta manera se propiciara la aceptación de los impuestos, cediendo de esta forma para que el sistema tributario sea ecuánime.

Chasquibol y Mejia (2017), menciona a la Sunat quien define al factor social como un grado de aprobación del procedimiento tributario de esta forma permitirá el desarrollo de la eficacia del servicio que ofrece el estado peruano ya que todo ello responde a las necesidades de la población. Esto se dará a medida que la administración tributaria relaciona todo impuesto como el pago del impuesto en la que la atención sea rápida, amable, eficaz y finalmente eficiente por ello se proporciona un mayor cumplimiento por parte de los contribuyentes.

En función a estas teorías sobre el factor social nos quiere decir que el cumplimiento de toda obligación tributaria será de cuerdo el grado de compromiso que tiene el municipio con los pobladores al momento de brindarle los servicios públicos dentro de la jurisdicción.

Dentro de las dimensiones de factores sociales tenemos lo siguiente:

Contribuyente con empleo se define según la organización internacional de trabajo se entiende como un escenario donde hay trabajo para toda persona. En la que existe dos tipos de empleo: formal o informal. Por ello se dice que el empleo formal es donde es reconocido y se cumple sus derechos laborales como la seguridad social, beneficio no salaria cuando culminan su contrato obtienen lo que es la liquidación y por otro lado el empleo informal comprende a todos los trabajadores que, aunque reciban un pago por su trabajo, no se les considera o no se le reconoce en su ámbito laboral y no pueden hacer cumplir sus derechos laborales.

Tenemos a Paredes (2018), que nos brinda el concepto de estabilidad laboral como duración en el empleo, según el contrato que se ejecuta con el empleador, manteniéndose durante el tiempo, que no concluya de un período a otro sin motivo alguno. Esto nos quiere decir que la estabilidad laboral se da siempre y cuando existe formalidad de trabajo a un plazo indeterminado o plazo fijo.

Por otra parte, el Decreto Legislativo N° 728, en el art. 122 nos indica que el trabajador tiene derecho a contar beneficios que por ley lo establece como el contrato de trabajo y la permanencia laboral durante el periodo que pactado en el contrato de igual manera para las personas que contentan contratado temporal deben percibir los mismos beneficios que la ley establece, en la que se incluyera la estabilidad laboral por el tiempo que perdure su contrato. De esta forma se garantiza la seguridad del empleo y los ingresos de los colaboradores, con respecto a las normas establecidas por la constitución de la estabilidad laboral.

Podemos decir que la estabilidad laboral según los autores tiene una característica peculiar ya que tienen como fin el bienestar del colaborador y el empleador, de esta manera se protege y se garantiza al trabajador según la Constitución el trabajador debe estar tranquilo para poder cumplir con sus funciones de manera eficiente caso contrario estaría en constante inseguridad de su continuidad en su centro de trabajo de dicha entidad.

Tenemos la percepción de eficacia de los servicios que ofrece la municipalidad, según Rojas (2017), mencionar a la satisfacción de los beneficiarios del servicio, es describir a la percepción que realiza el beneficiario del servicio en la disposición que lo capte, se sentirá satisfecho es indicar la apreciación que realiza a la calidad brinda. Es único para cada persona en que acompaña los aspectos psicológicos desempeñando un papel muy significativo en su evaluación de las expectativas de los servicios que recibe.

Inca (2015), menciona al ISO 2019, define a la satisfacción como la percepción que tiene el cliente sobre el grado que se tiene para el cumplimiento de las necesidades o expectativas establecidas sobre el servicio.

Y por otro lado tenemos al Gobierno de la Provincia de Salta quien nos manifiesta que como concepto la calidad y los fines que se adopta cada organización creando su desempeño por el servicio que brinda por un producto o servicio.

Podemos decir que la percepción de eficiencia de los servicios que nos ofrece la municipalidad es de acuerdo con el servicio que nos brindad como la infraestructura en las comunidades como las escaleras en los asentamientos

humanos permitiendo de esta manera tener una perceptiva de la calidad del servicio de la municipalidad.

Ya que es de gran importancia conocer la perspectiva del contribuyentes con referente a los servicios municipales que brindan en la jurisdicción por ello nos dice Carrera, Ovando, Villafuerte y Parada (2019), es importante poder determinar la percepción de eficacia ciudadana y el comportamiento que tiene el municipio en cuanto a la relación a la institución por ello es necesario la implementación de medios en la que se facilite al contribuyente realizar pagos del impuesto predial mediante el internet, por ello Carrera concluyó en su investigación realizada a 383 encuestas a contribuyentes de la localidad en la que mencionan sobre la influencia en el conducta de la cancelación del impuesto predial y también concluyo que es necesario implementar medios de comunicación en la cual les permita conocer las obras que realiza el municipio de esta manera conocerán los contribuyentes la inversión que se está realizando con las recaudaciones adquiridas del impuesto predial.

Por otro lado tenemos las siguiente indicador que es la educación tributaria en la que nos define Mendoza, Palomino, Robles, y Ramírez, (2016), la educación tributaria es estimada como una acción que corresponde a los adultos, y el pago de impuestos es de responsabilidad de los adultos, bajo este argumento las juventudes no tienen que preocuparse por los impuestos, y no son considerados en lo absoluto a los asuntos tributarios siendo totalmente ajenos al evento tributario hasta incorporarse a las labores económicas. Al mismo tiempo, no estarían obligados a cumplir con todos sus deberes tributarios de manera formal, por lo que la educación tributaria en la población más joven no es constante la enseñanza de esto por lo tanto en su mayoría desconocen la importancia de la tributación.

Desde otra perspectiva, se sabe que la educación tributaria está siendo administrada por el Minedu y Sunat en la cual promueven la cultura tributaria en las escuelas denominada "Semana de educación tributaria y lucha contra el contrabando" que tiene el propósito de promover la cultura tributaria, proporcionar la información necesaria a los alumnos de nivel primario y secundario.

De la Cruz y Damian (2018), Nos habla de la educación tributaria en la que trata de todo aquello que transmite valores para el cumplimiento cívico de sus

deberes como ciudadanos que contribuyen en los gastos públicos, por lo cual tienen responsabilidades que conciernen a las ciudades participantes de una sociedad democrática de una jurisdicción. Por ello la educación tributaria en la ciudadanía es una responsabilidad que forma parte de un deber para asumir todas las obligaciones tributarias, primero por lo que nos menciona en nuestras leyes y segundo por lo que es un deber cívico de la población dentro de su jurisdicción en la que se encuentre.

Tenemos a Fagundes (2015), La educación o conciencia tributaria es uno de los roles importantes que debe cumplir un contador de conciencia tributaria y desempeñando un papel muy importante con el cliente de una entidad o de forma independiente esto permitirá a los contribuyentes pagar sus impuestos que tiene el Estado.

Within tax education we can contextualize according to Torres & Gonzales, (2018), tax awareness in taxpayers is essential because achieving this will gradually increase the collection of the property tax because it depends on the incentive that is achieved to the jurisdiction through constant training before the body Regulator. Therefore, it is important to update any information about the declaration that is presented to the municipality this is due to the unethical as a taxpayer or citizen. the taxes made is an effective means used by the state for fundraising that are intended to meet collective social needs.

Según los autores de educación tributaria, nos quiere decir que la educación tributaria es el cumplimiento de responsabilidades de sus deberes cívicos, en este caso la población es conscientes de sus derechos y obligaciones, permitiendo el funcionamiento de la democracia de esta manera permitirá el desarrollo de la población. Permitiendo de esta manera fomentar conciencia en los jóvenes sobre la responsabilidad que se tienen como futuros contribuyentes.

Factores económicos: Cabe resaltar que Alva (2015), nos manifiesta es el incumplimiento que una persona deje de pagar sus impuestos y, a pesar de no cumplir con sus deberes, continúan disfrutando de los servicios del Estado. Como manifestado Alva, los contribuyentes que incumplan con sus responsabilidades tributarias no están siendo sancionados por el municipio, pues a pesar de su incumplimiento, están siendo beneficiarios de los servicios que brinda el estado, en

este caso, están siendo beneficiados las personas morosas de las distintas jurisdicciones.

Por otro lado, tenemos a Espinoza (2019), lo cual indica que el factor económico es la disponibilidad de los recursos económicos de las familias condicionando sus comportamientos, así mismo, en los municipios distritales y provinciales, la disponibilidad de crédito presupuestario determina la decisión del alcalde. Por tanto, los factores económicos son determinantes de ambos agentes económicos.

Y tenemos como el segundo indicador la capacidad adquisitiva o poder adquisitiva según Pérez y Gardey (2015), Mencionaron en ellos la disponibilidad de recursos que una persona debe cubrir o satisfacer sus necesidades materiales. Esto significa que está asociada a los ingresos del sujeto para concretar la adquisición de bienes o el arrendamiento de servicios.

Factores institucionales: según Huamanchumo (2016), define que el "factor institucional en el ámbito municipal se puede presentar presión para asumir el pago de la deuda tributaria, acumulación de la deuda, vencimiento del periodo del pago del servicio, falta de liquidez, ineficiencia en las políticas de cobro, notificaciones administrativas, cobro judicial, entre otras". Para tener una adecuada gestión por parte de las municipales se tendrá en cuenta propiamente las funciones administrativas que se estén cumpliendo de acuerdo con lo establecido a su representada permitiendo esto una mejor imagen como institución a la representan.

Información tributaria: Según Acuña y Camacho (2015), puede ser de carácter colectivo es la que se administra a todos o parte de los contribuyentes para transmitirles mensajes de interés general y por otro lado tenemos lo que es información individual en la que es de interés particular y se dirige a un solo contribuyente.

Tenemos a Serrat, (2017), He talks about fundamental rights and the exchange of trituration information in all the areas and tells us that "Fundamental rights are those subjective rights that correspond to all, to all human beings because they have the status of people, citizens or people with the capacity to act", so it is important that citizens have to have their fundamental rights to obtain information in this way the duty to contribute would be generated, it is important to know the

importance in tax information where it plays an important role being the key to success in collecting property tax or in matters of interest for citizens.

Morosidad: Se entiende como morosidad tributaria según Ruiz V., (2017). Se entiende la “morosidad”, según la Real Academia española significa: “Lentitud, dilatación, demora. La cual se denota la falta de actividad o puntualidad”. Por ello nos señala Ruiz la palabra “moroso”, es la persona natural o jurídica que no ha cumplido una obligación a su vencimiento. Por ello, Ruiz teoriza que la morosidad tributaria es la demora o deber culpable o deliberado perteneciente o relacionado con el impuesto. De esta forma, no toda demora se generaliza en el cumplimiento del deudor, lo que involucra la existencia de un aplazamiento en su cumplimiento.

Según Deficion.com, (2017). La palabra morosidad se define del vocabulario “moros” y del sufijo abstracto “ida” que indica de, o del latín “morositas”.

Por este motivo es de gran interés social, ya que esto permite desglosar todo tipo de impuestos generados por la municipalidad siendo el resultado para el beneficio de todo el país en cada una de sus jurisdicciones que los integran esto permitiendo el progreso de las ciudades y su población en general.

Los términos dados con respecto a la morosidad por el autor Ruiz, se puede decir que el termino moroso es a veces un término que nos lleva a divagar en las distintas circunstancias. Por lo tanto, podemos decir que la demora en el cumplimiento de la obligación legalmente como mora de acuerdo con los autores ya mencionados, y por lo que se considera moroso al deudor que demora en realizar el pago de sus obligaciones en la fecha establecida de una entidad, debido a ello se considera al contribuyente como moroso en cuanto a su obligación que esta vencida. Pero esto no significa que los contribuyentes no cumplen en realizar el pago del impuesto predial de manera definitiva. Concluyendo, en su mayoría los contribuyentes realizan el pago fuera de las fechas prescrita.

Es importante precisar que la morosidad del impuesto predial está presente en todas instituciones por ello Zela (2017), menciona su tesis a Castañeda quien nos dice que la morosidad es el acto de incumplimiento o aplazar el pago de algún crédito u obligación correspondiente a la fecha establecida según el cronograma. También podemos decir al generar mora, corresponde al contribuyente realizar el

pago de intereses monetarios en función lo establecido por la entidad privada o sea pública en función a los días de retraso acumulado.

Impuesto: Según Rosas (2014), los impuestos son parte sustancial (o más bien lo más significativo) de los ingresos públicos. Podemos resaltar conforme a lo mencionado por el autor, el impuesto predial es fundamental para al desarrollo de la comunidad ya que con lo recaudado podrán gestionar distintas obras municipales a favor de la jurisdicción debido a ello la consideración de la importancia de los ingresos públicos en toda municipalidad.

Por otra parte, Flores (2019). Significa que el impuesto es un tributo monetario exigido por el Estado y otras entidades de derecho público con base en su fuerza coactiva, de esta manera se busca establecer la importancia de la determinación unilateral sin especial consideración para compensar necesidades sociales.

Considerando a varios autores que definen al impuesto a la propiedad, también es de gran importancia saber cómo funciona por ello nos dice Fosyth, Brennan, Escobedo y Scott (2016), Hay varias maneras en que los cambios en los impuestos a la propiedad pueden fomentar la densificación. There are several ways in which changes in property taxes can encourage property diversification. One method is to require the property owner to pay taxes not on the value of the property in its current state not developed or underdeveloped, but on the value of the land if it was developed to its full potential as permitted by the zoning and development regulations. Another method is to tax the property to a set, but a higher rate than properties that harness the full potential of the land. All these events do not occur all over the world as there are various factors for the development of citizenship such as the social, economic factor and finally the institutional factor being the main causes so that the taxpayer does not make their payment in a way Responsible.

Concerning what the author mentioned is a clear example of most municipalities in the United States since all property taxes are regulated by the value of the land and the improvements that are made as the building or construction of the property. This is a fundamental part of income for local governments as this is also the case in our country by paying the tax.

Predios: Bravo (2012). El valor de los predios era determinado por su producto, no tenían valor en sí mismos. En un inicio los dueños de predios (urbanos o rurales) lo cual fueron obligados a contribuir cada año con 5% de la utilidad de su arrendamiento, pero posteriormente se redujo a 3%. Siendo promulgado el 30 de marzo de 1825. Sin embargo, se produjo un desbalance ya que los predios rurales fueron exonerados. Posteriormente la Ley de 1840, lo cual se derogó el impuesto de casta y se estipula que los predios rústicos o urbanos que no cuentan con más de una propiedad y cuyos ingresos anuales no superen los cincuenta pesos quedando libre de impuesto predial.

Según el glosario de términos de Informal-Cofopri, (2019). Menciono que la propiedad es el área encerrada en un perímetro, demarcada por una línea poligonal continua y cerrada. Se trata del subsuelo y sobresuelo que se percibe en el plano vertical de la periferia.

Por lo tanto, el impuesto predial según la Municipalidad de Miraflores, (2019). “Es un tributo de periodicidad anual, cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubique el predio”. Por consiguiente, en el diario el peruano, (2018). En el Artículo 8° del Decreto Legislativo N°776, Ley de Tributación Municipal, y sus modificatorias instaure que el impuesto predial es de periodicidad anual y grava el precio de los predios urbanos y rústicos en tanto, el artículo N°14 del inciso a) indica que el habitante está obligado a presentar declaraciones jurada anual, hasta el último día hábil del periodo de febrero, salvo que el Municipio constituya un aplazamiento.

En la segunda variable tengo como dimensión al incumplimiento de pago en la que se procederá a definir con cada de sus indicadores.

El incumplimiento de pago según Acuña y Camacho (2015), se genera por la mala gestión de la recaudación del impuesto predial, se busca formular medias de carácter administrativa municipal dentro de la localidad, logrando el pago de la deuda tributaria de este proceso dando inicio con el registro de los contribuyentes y su predio en los registros de la administración tributaria municipal y culminando con la derogación total del tributo determinado. De esta manera se busca que los contribuyentes cumplan el pago en las fechas establecidas de manera voluntaria de esta forma se incrementaría el cobro del impuesto predial caso contrario los

contribuyentes al no cumplir con la cancelación del impuesto predial generando el pago de sanciones municipales por el contribuyente de esta manera perjudicando su ingreso familiar.

Tenemos lo siguiente como indicadores de nuestra variable morosidad de impuesto predial:

Tenemos al Régimen de aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad de Santa Anita (2016), las sanciones se da ante el incumplimiento de pago según la disposiciones municipales por ello según lo establece en el artículo N^o 230 de la Ley del Procedimiento Administrativa N^o 27444, contribuye a la potestad sancionadora por ello según el reglamento de aplicación de sanciones administrativas nos dice que el concepto de sanciones por morosidad de los contribuyentes municipales esto quiere decir que son las consecuencias jurídicas disciplinarias de carácter administrativo que se deriva de la verificación de una infracción cometida por contribuyentes o personas naturales y/o jurídicas según la disposición de la municipalidad. De esta manera se establece las sanciones municipales mediante el inciso 1 en la que sancionan con el 40% de UIT si es persona natural y 100% en caso de persona jurídica, en el inciso 2 con 20% UIT persona natural y 80% persona jurídica de esta manera se concluye con el inciso 3 en la que se procederá a sancionar con el 50% del tributo omitido.

Nos manifiesta Jordán (2018), sobre cobranza coactiva, en el cual indica que es la facultad que tiene la Administración Tributaria para cobrar todas las obligaciones tributarias en las que se utilicen mecanismos coercitivos legales, tales como las incautaciones ya conocidas mediante incautaciones de bienes muebles o inmuebles de los morosos. contribuyentes, con el fin de adquirir la plena recuperación de sus obligaciones impagas.

Autorización para mejoras municipales nos da conocer Zolezzi (2015), nos quiere decir que tiene como objetivo establecer la regularización jurídica de los procedimientos administrativos en la que no se puede realizar sin el correspondiente permiso, autorización o habilitación de la autoridad municipal. Según al contexto podemos decir que la población de S.J.L., en su mayoría de la población no son sancionados por mejoras habitacionales que realizan en su

predio, esto se debe que la parte institucional de la municipalidad no está realizando sus funciones con responsabilidad.

Por otra parte, tenemos a Bravo (2017), refiere que la cobranza coactiva se produce cuando la deuda tributaria se vence un día después de la fecha de pago del impuesto, generando así el cobro coactivo en el que se notifica al deudor, en lo cual forma parte del procedimiento de cobro coercitivo.

Por último, tenemos el indicador de autorización de mejoras en el que en varias oportunidades hemos escuchado que el propietario que realiza "mejoras" en la propiedad tiene mayor derecho que el propietario con respecto al pago de la propiedad, y efectivamente lo es. Los artículos 916 a 919 del Código Civil tratan el reembolso de "mejoras" como un derecho del titular. Si un contribuyente realiza modificaciones o una metamorfosis total del inmueble, su valor aumentará, ya sea para evitar su deterioro (mejora necesaria) o naturalmente para ponerlo en un mejor estado de uso y disfrute (mejora útil), tiene derecho a Solicitar el gasto cuando devuelva el bien a su dueño, y siempre que existan modificaciones al inmueble. Todo esto fue mencionado por (Mejorada, 2019). La diferencia en el tratamiento legal de estas figuras se debe a que las "mejoras" son modificaciones menores, mientras que el "edificio" es un acto de trascendencia que altera las características sustanciales del inmueble. No es lo mismo que el propietario reemplace la tubería dañada o cambie los pisos y puertas por otros de mejor calidad, para construir nuevos muros o cuartos en la finca. La ley es más dura con el constructor porque la modificación derivada de una obra puede afectar el destino del inmueble, lo que constituye un grave impacto en el inmueble ajeno.

Correspondiendo al contexto desarrollado por los autores sobre los términos como factores y morosidad del impuesto predial, podemos decir que la responsabilidad que tiene cada contribuyente en su jurisdicción es de suma importancia por ello nos dice Keegan, Roche, y Collender, (2014). That any person responsible for the property he occupies must assume all responsibility for making the payment of the property tax he occupies. Therefore, in Ireland the transaction of the property is made to persons responsible after evaluation for the acquisition of the property, in this way you must comply with the local property tax.

De conformidad con el estudio realizado se procederá a plantear el problema general de nuestra investigación con respecto al impuesto predial de la siguiente manera:

¿De qué manera los factores inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019?

Del problema general planteado se va a generar un problema específico la cual permitirá dar un mejor resultado de la investigación realizada de la siguiente manera:

¿De qué manera los factores sociales inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019?

¿De qué manera los factores económicos inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019?

¿De qué manera los factores Institucionales inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019?

Se ha considerado importante la justificación del estudio de investigación por ello se redactará unas líneas sobre el tema:

Se logrará que la investigación se aproveche a fin de que el material sea de sugerencia y soporte para las otras municipalidades que tengan similares dificultades. En la cual podrán determinar cuáles son los factores que inciden en la morosidad del impuesto predial a cargo de la municipalidad de San Juan de Lurigancho. El estudio podrá ser manipulado por entes interesadas en el tema de factores que inciden en la morosidad del impuesto predial.

Se definirá la justificación teórica; Se tiene el compromiso con esta investigación, logrando la elaboración de efectos como resultado que beneficiará al municipio, establecido en las investigaciones y en la recopilación de material teórico, en base a sus teorías que las estipulan, contribuyendo a ampliar la investigación y favoreciendo el informe de posteriores investigaciones que alcancen el conocimiento sobre temas congruentes en el campo de los factores de morosidad, así como la puesta en experiencia de los conocimientos obtenidos durante el proceso de aprendizaje durante la etapa universitaria en temas como tributación, contabilidad, etc.

En el cual también se consideró la justificación práctica, teórica y metodológica. Por ello, existe la investigación práctica en la que permitirá expresar los factores que inciden en la morosidad del impuesto predial, ya que si se utilizan los factores reconocidos brindaremos mejoras a la población de San Juan de Lurigancho, considerando el grado de morosidad del impuesto. De esta forma se analizará la problemática que afectó la mejora de la jurisdicción San Juan de Lurigancho, dado que el impuesto predial es importante para la construcción, compensación por infraestructura urbana, instalación y mantenimiento de mobiliario urbano, señalización preventiva y normativa, construcción y mantenimiento de lugares municipales, ejecución de proyectos municipales, desarrollo y mantenimiento de catastro regional, es vital para la comunidad Servicio.

A través de los resultados conseguidos en la investigación, los contribuyentes de la jurisdicción se beneficiarán, ya que se les brindará el conocimiento preciso, permitiendo generar conciencia tributaria en ellos, dándoles a saber los beneficios que cuentan u obtendrán para el desempeño de sus obligaciones fiscales. En consecuencia, se favorecerán a los profesionales y estudiantes que realicen investigaciones tributarias en basados en los resultados obtenidos en relación con el tema desarrollado.

En la investigación teórica se lleva a cabo para amplificar conocimientos ya existentes a través de definiciones de autores expertos en el tema para determinar qué factores inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019, de esta manera, los resultados que se obtienen servirán para explicar y relatar los factores más resaltantes en la morosidad del impuesto predial de esta manera facilitara el entendimiento.

Y finalmente tenemos la investigación metodológica que permitirá que futuras investigaciones se realicen de manera eficiente, aportando conocimiento científico y la rápida solución de problemas relacionados al tema de morosidad del impuesto predial, porque el contribuyente tiene diversos factores que implican el cumplimiento del pago del impuesto a la propiedad. Por tanto, la investigación tiene como objetivo medir y obtener información veraz para el logro de los objetivos formulados, donde permitirá obtener datos para la identificación de los factores que inciden en la morosidad del impuesto predial del Municipio de San Juan de

Lurigancho, 2019. Debido a esta forma se realizará una encuesta de población para luego procesar en el SPSS.V.25.

A través de este proyecto de investigación se podrá realizar un diagnóstico preciso sobre los factores que inciden en la morosidad, permitiendo identificar las causas que están generando el bajo nivel de recaudación del impuesto predial, por lo que se planteará la hipótesis general de la siguiente manera:

Los factores que inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019.

De acuerdo con la hipótesis existente se formula las siguientes hipótesis específicas:

Los factores sociales indican en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019.

Los factores económicos indican en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019.

Los factores institucionales inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019.

Por consiguiente, se procederá a formular el objetivo general de la investigación de la siguiente manera:

Determinar la incidencia de los factores en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019.

De acuerdo con el objetivo general existente se formulará los siguientes objetivos específicos:

Determinar la incidencia de los factores sociales en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019.

Determinar la incidencia de los factores económicos en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019.

Determinar la incidencia de los factores institucionales en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019.

En la cual se busca proponer estrategias en el impuesto predial y disminuir la morosidad en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019.

III.METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Enfoque

Toda investigación realizada se enfoca de manera cuantitativa, ya que los resultados obtenidos luego de aplicar los cuestionarios a la muestra de estudio se calculan numéricamente, manejando como soporte el software estadístico SPSS v.25, de esta forma se evalúa cada variable logrando obtener un grado de respuestas. obtenidos los resultados se determinan la relación existente o inexistente entre los factores que inciden en la morosidad en el impuesto predial en el Municipio de San Juan de Lurigancho durante el año 2019.

Hernández, Fernández, y Baptista (2014), La investigación cuantitativa debe ser concebible progresivamente como "objetiva", que debe mantenerse alejada de todo aquello que sus sentimientos de miedo, convicciones, prejuicios y deseos puedan afectar las consecuencias de la investigación y la confusión. En los procedimientos y que no sean modificados por las propensiones ajenas.

Las investigaciones cuantitativas siguen un ejemplo anticipado y organizado y hay que recordar las decisiones sobre la estrategia que se tomaron antes de recopilar la información. En la investigación cuantitativa, tratamos de resumir los resultados en una reunión o parte (prueba) de una red más grande (universo o población).

3.2. Tipo

En este reciente estudio realizado es una investigación de tipo básica, debido a la búsqueda de complementar las investigaciones ya existentes factores de morosidad y su influencia en la recaudación del impuesto predial. Hernández (2014) nos dice que esta investigación básica también se llama útil o exacta. Se describe a la luz del hecho de que busca la aplicación o la utilización del aprendizaje obtenido en medio del examen, sirve para establecer opciones y establecer acuerdos. La normalidad esencial para la investigación conectada es la acentuación en el cuidado de los problemas, así como la investigación no adulterada, ya sea como

sea, la investigación conectada tiene una acentuación más notable en el establecimiento de opciones significativas y de largo recorrido (p. 180).

3.2.1. Nivel

El nivel es de correlación – causal, esto permite estudiar a dos variables, que están formulados o afectos al tema que se va a realizar el estudio, lo cual permite que las variables tengan relación entre ellos.

Esto permitirá realizar el estudio de dos o más variables dependientes o independientes que pueden estar afectando al fenómeno estudiado. (Bohórquez, Andrade, Carrillo, Silva y Villacis, 2018).

La investigación se llevará de manera puntual en la que se estudiara la dimensión descriptiva - correlacional, ilustrativa dado que se evalúan los atributos fundamentales de las personas, los conjuntos que se muestran son como los investigados, se seleccionan en una sucesión de consultas y se determinan para interpretar los resultados de la investigación.

Los factores claros se han ido para la metodología de situar en uno o pocos factores una reunión de individuos u otras criaturas vivientes, objetos, circunstancias, entornos, maravillas, redes; y en este sentido dan su representación (p.152-153).

Para Hernández, Fernández, y Baptista, (2014), menciona que, “este estudio, de vez en cuando, las conexiones en la razón impactan la relación (causal) (p.154).

3.2.2. Diseño

Se ha considerado lo siguiente para la investigación, se determina el tipo de diseño no experimental, debido a las variables no realizan la operación de manera intencional, esto significa que no se tocará la variable 1 de factores, ni la variable 2 morosidad tributaria predial.

Hernández (2014), refieren lo siguiente,

La investigación no exploratoria se gestiona a excepción para controlar intencionalmente los factores. Es decir, se consideran donde no hay una razón convincente para diferenciar a propósito los factores libres para percibir su impacto

en diferentes factores. Lo que hacemos en la investigación no exploratoria es observar las maravillas en su entorno habitual, para investigarlas además (p. 152). De acuerdo con lo considerado por Hernández con respecto a la definición del diseño de la investigación también define que el diseño forma parte de un plan o una estrategia para poder determinar si es cierto o no del resultado interesante a Paola (el plan incluiría procedimientos y actividades tendientes a encontrar la respuesta a la pregunta investigada). Por ello está ideado cuidadosamente, para la obtención del producto final de un estudio con respecto a los resultados obtenidos en la que busca mayor contingencia de resultados durante la búsqueda de nuevos conocimientos.

3.2.3. Corte

Se ha calificado de corte transversal porque nos permite la recolección de datos concentra a investigar cual es el nivel de una o distintas variables en un periodo determinado o dar conformidad en su relación entre conjuntos de variables en un punto del tiempo.

“El propósito primordial es desarrollar la exploración en un periodo establecido para poder brindar soluciones” (Hernández, Fernández, & Pedro, 2014, pág. 151).

3.3. Operacionalización de variables

- **Variable 1: Factores**
- **Dimensión 1:** Factores sociales
- **Indicador:** Estabilidad laboral, Percepción de eficacia de los servicios que ofrece la Municipalidad y educación tributaria.
- **Dimensión 2:** Factores sociales
- **Indicador:** Ingreso familiar y capacidad adquisitiva.
- **Dimensión 3:** Factores institucionales
- **Indicador:** Información e incentivos tributarios.
- **Variable 2: Morosidad del impuesto predial**
- **Dimensión:** Incumplimiento de pago
- **Indicador:** Sanciones municipales, Cobranza coactiva y autorización de mejoras.

3.3.1. Cuadro de operacionalización

Tabla 1:

Factores que inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019

HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICA
Los factores inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019.	Factores	Según (Definiciona.com, 2016), proviene del latín de “factor” que quiere decir el que hace. Como concepto se define causa, origen o procedencia que actúa junto a otro. Los factores políticos, económicos, sociales, Son agentes externos por lo común están externamente de control de las instituciones y, muchas veces se presentan como advertencia y a la vez como ocasión.	Factores sociales	Estabilidad laboral Percepción de eficiencia de los servicios que ofrece la municipalidad Educación tributaria	1 - 5	Nominal El cuestionario está compuesto por 383 reactivos de operación múltiple: 0 = NO 1 = SI
			Factores económicos	Ingreso familiar Capacidad adquisitiva	6 - 8	
			Factores institucionales	Información tributaria Incentivos tributarios	9 - 12	
	Morosidad del impuesto predial	Según (Ruiz Vásquez, 2017), se entiende la “morosidad”, según la Real Academia española significa: “Lentitud, dilatación, demora. La cual se denota la falta de actividad o puntualidad”. En la que señala Ruiz moroso es la persona natural o jurídica que no ha cumplido una obligación a su vencimiento. Por ello Ruiz, teoriza que la morosidad tributaria es el retaso culpable o deliberado o deber perteneciente o relativo al tributo.	Incumplimiento de pago	Sanciones por morosidad Cobranza coactiva Autorización de mejoras	13 - 16	

3.4. Población, muestra y muestreo

3.4.1. Población

Este vigente proyecto consta el desarrollo por los contribuyentes de San Juan de Lurigancho, con el informe dado por la Municipalidad del distrito, el universo a investigar está conformado por 201,461 habitantes que se encuentran activos en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

La población es un conjunto formado por unos elementos a estudiar. Estos tienen particularidades características y similitudes en función a la problemática ideada por el investigador. Cada uno de los elementos que corresponden a la población se les conoce como individuo (Pino, 2018).

En diferentes vocabularios, la población es todo el universo, conjunto o totalidad de elementos que será estudiado o se hacen estudios teniendo rasgos similares en un lugar y en un momento determinado.

3.4.2. Muestra

Tenemos a la muestra de la investigación sometiendo al juicio para escoger a la población para el objeto de estudio, siendo de técnica de muestreo, no probabilística. Pino (2018) dice que la muestra es una fracción del emporio que se considera representativa de la misma. El estudio realizado para el actual estudio se toma en cuenta todos los mecanismos de la población, asumiendo como muestra a los habitantes del distrito de San Juan de Lurigancho que la integra, fundamento dicha cantidad como un número adaptable de sujetos.

3.4.3. Muestreo

Es muestreo probabilístico aleatorio simple ya que se le va a realizar la encuesta a las personas naturales. Para poder establecer la muestra del estudio realizado se empleó la siguiente fórmula, de esta manera lograremos determinar a las cantidades de personas a encuestar.

$$n = \frac{(p.q) Z^2 \cdot N}{E^2 (N-1) + (p.q) Z^2}$$

En la cual:

- n = Dimensión de la muestra
- N = Dimensión de la población
- O = Desviación estándar
- Z = Margen de confianza
- e = Margen de error

$$n = \frac{201461(1.96^2)(0.5)(0.5)}{0.05^2(201461 - 1) + (1.96^2)(0.5)(0.5)}$$

Dónde:

$n = 383.43$ individuos = 383 contribuyentes

La muestra realizada está conformada por individuos en donde se muestra lo siguiente:

- n = Siendo la dimensión de la muestra
- N = Dimensión de la población (201461 contribuyentes activos)
- Z = Total del prorrateo normal estandarizada proporcionada al nivel de seguridad; para el 95%, $Z = 1.96$
- E = Máximo error permitido, es indicar un 5%
- p = Simetría de la población que tiene la particularidad que nos importa medir, es igual a 0.50
- q = Simetría de la población que no tiene la particularidad que nos importa medir, es igual a 0.50

El muestreo que se tomó en cuenta para el procesamiento de datos fue el probabilístico, porque se recogió del total de la población, sin ninguna distinción, para luego adquirir la muestra requerida.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

3.5.1. Técnicas de recolección de datos

De esta forma la encuesta realizada se tomó como primera instancia las técnicas para la recolección de fichas mediante proceso de interrogación de contribuyentes de San Juan de Lurigancho identificando el fin del propósito para

conseguir de manera metodológica medidas sobre los conceptos que llegan de una problemática de investigación anticipadamente construida (López y Fachelli, 2015).

En el presente trabajo de averiguación se utiliza como destreza de recolección de identificaciones a la encuesta, la cual permite recolectar datos de las variables. Por consiguiente, se dice que: “Las técnicas son individuales y específicas de una conducta, por lo que te ofrecen de complemento al método científico, el cual tiene una aplicabilidad general” (Arias, 2016, p.67). Es decir, las metodologías de recolección de antecedentes la cual es un complemento a la investigación, por lo que la información obtenida es de utilidad para la aplicación y posterior análisis del objeto de investigación. La técnica manipulada en la presente averiguación de la encuesta se considerará en primer lugar como una técnica de recopilación de datos cuya finalidad permitirá conseguir datos para la medición de las variables que derivan de un problema, a través de cuestionarios, esto permitirá determinar la relación existente entre los factores que inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San de Juan de Lurigancho.

3.5.2. Instrumento de recolección de datos

Es toda actividad que reside en la selección de información centrándose en un cierto argumento de acuerdo el cuestionario realizado. Tras reclutar estas encuestas, se realizará en del determinado tiempo el procedimiento de datos, que radica en trabajar con lo recogido para generar conocimiento útil. (Torres, 2015).

Ficha técnica de la variable Factores

Nombre: Interrogatorio contiene información para tantear la variable factores que inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

Autora: Luz Francisca Gomez Astuhuaman

Año: 2019

Objetivo: Determinar de qué manera los factores inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

Contenido: Esta desarrollado por 12 ítem, formados en 3 dimensiones y 7 indicadores.

Administración: Individual

Calificación: En el cuestionario de factores se ejecutó mediante las respuestas (0,1).

Seguidamente, se muestra en la tabla la clasificación de respuestas:

Tabla 2:

Alternativas	Puntuación	Afirmación
0	0	NO
1	1	SI

Ficha técnica de la variable Morosidad del impuesto predial

Nombre: Interrogatorio contiene información para tantear la variable factores que inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

Autora: Luz Francisca Gomez Astuhuaman

Año: 2019

Objetivo: Determinar de qué manera los factores inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

Contenido: Esta desarrollado por 1 ítem, formados en 13 dimensiones y 3 indicadores.

Administración: Individual

Calificación: En el cuestionario de morosidad del impuesto predial se ejecutó mediante las respuestas (0,1).

Seguidamente, se muestra en la tabla la clasificación de respuestas:

Tabla 3:

Alternativas	Puntuación	Afirmación
0	0	NO
1	1	SI

3.5.3. Validez

Hernández (2014), Es importante para obtener la validez en los procesos generales este permitiendo medir la variable por lo tanto nos facilitara validez a la herramienta de medida y verificar si efectivamente calcula la variable que gestiona para la realización de la medición. Es decir, que se manifiesta una de sus muchas definiciones que, “la validez se refiere al valor en que un instrumento en verdad calcula la variable que se busca un instrumento” (p.201).

Validez de contenido: Este tipo de validez nos permitirá medir la variable el instrumento de un dominio específico de un determinado contenido de investigación. Por tanto, podemos determinar si realmente los indicadores señalados por cada ítem o pregunta del cuestionario son verdaderos. Autores como Hernández, menciona que, “se refiere al grado en que la herramienta refleja el dominio específico del contenido medido” (2014, p.201).

Validación del constructo: Según Hernández, este tipo de verificación “debe explicar el modelo teórico empírico que enfatiza a la variable de interés” (2014, p.203). En otras palabras, esto permitirá establecer y detallar las relaciones teóricas entre los conceptos asignados en la cual se analizar cuidadosamente

Validez de expertos: La validez de expertos se define como “una medida para que los profesionales o expertos determinen el contenido para las preguntas o enunciados que debe tener el instrumento y, en consecuencia, qué tan adecuado es la herramienta en relación con su juicio” (Carrión, Soler, y Aymerich, 2015). Nos quiere decir que toda validez es una prudencia lógica en la cual busca como objetivo primordial medir el grado de un instrumento en la que indica el dominio sobre el contenido de la investigación que se procura medir a través del instrumento.

Tabla 4:

<i>Expertos</i>	<i>Grado</i>	<i>Especialista</i>
Mg. Juan Carlos Aguilar Sulquicondor	Magister	Temático
Mg. William Marcial Castillo Bravo	Magister	Temático
Mg. Nancy Campos Huamán	Magister	Temático

3.5.4. Confiabilidad.

La fiabilidad en el proceso realizado del instrumento es de grado de congruencia o consistencia que se obtiene en los resultados en cuanto a la aplicación de diferentes elementos. Para proceder a evaluar nuestro instrumento de confiabilidad, se procedió a aplicar Kuder-Richardson (KR20), debido a que se cuenta con datos dicotómicos. Según la prueba realizada Kr20 para mediar la confiabilidad se obtuvo un índice de confiabilidad Alfa de Cronbach basándose en elemento estandarizados de 16 preguntas se obtuvo $\alpha = 0.926$, lo cual indica que el instrumento evaluado los factores que inciden en la morosidad del impuesto predial es confiable.

3.6. Procesamiento

Para el dar inicio con la investigación, inicialmente se presentó una solicitud a la Municipalidad de San Juan de Lurigancho en la que se solicitó la totalidad de los contribuyentes que realizan el pago del impuesto predial. Y con ayuda del plano de zonificación se determinó a la población encuestada. Constatando con las 16 preguntas, para determinar la incidencia que tienen los factores en la morosidad del impuesto predial

3.7. Métodos de análisis de datos

En la investigación se utilizó el método de análisis cuantitativo – descriptivo, de esta manera permitiendo analizar las variables de factor y morosidad del impuesto predial, seguidamente se procedió utilizar una computadora y el programa de Excel, permitiendo obtener los resultados y tabular para una mejor comprensión e interpretación de las variables.

Estadística descriptiva: La presente investigación se realizó el cálculo a través del software SPSS v. 25,0. Para realizar el análisis de los datos de las tablas de frecuencias, tablas cruzadas y imágenes de barras de acuerdo con la información adquirida en la ejecución de los instrumentos de recopilación, teniendo en cuenta el nivel adecuado de estudio.

Estadística de prueba o inferencial: La prueba de Shapiro - Wilk se utiliza para establecer el análisis y las pruebas correspondientes.

Prueba de hipótesis: De cada procesamiento de datos que se realizó se usara la prueba de hipótesis correspondiente, según las pruebas estadísticas mediante la prueba del Chi-cuadrado y Eta Cuadro.

Modelo de regresión: según Salmerón y Rodríguez, (2017). Nos dice que es prueba que nos permite determinar la relación entre una variable dependiente (Y) con relaciones a otras variables con el nombre independiente (X). Por ello, se empleará el modelo logístico binario para pronosticar si la variable independiente se relaciona con la variable dependiente. Es un instrumento estadístico que se usa para analizar cómo influyen un conjunto de variables que se tiene como independientes explicativas en otra que es dependiente o explicada, que reconoce la estimación numérica de los coeficientes en una relación lineal de manera antecedente que está establecida.

3.8. Aspectos éticos

La investigación realizada es de manera veras, contrastada y confiable en los resultados obtenidos de manera positiva en todo el proceso realizado por ello se busca el perfeccionamiento del proyecto de investigación, comprobando de esta manera el acatamiento del enfoque ética profesional, a partir de un ámbito general de manera primordial los elementos sociales y morales, mediante las normas y reglas de procedimiento. Asimismo, se ha tenido en consideración todos los derechos de propiedad intelectual de los libros, revistas, tesis y otras fuentes electrónicas que se han realizado la consulta necesaria para realizar la estructura del marco teórico.

Durante el desarrollado de la investigación se logró mejorar la información que se tiene a un inicio del progreso de la exploración de tesis, considerando el desempeño a la ética profesional, a partir de un punto determinado con el principio de moral, desde el punto de vista práctica a través de las normas y reglas de administración serán empleados en esta investigación.

En función a los elementos investigados nos comprometemos a fundamentar para proporcionar nuestra investigación de manera confiable en cierto espacio ya que comprometemos en dar toda información de manera fidedigna para los futuros investigadores o peritos en la materia siendo conscientes con los derechos de otros autores que se ha citado, con la información que se alimentó para lograr la tesis y

establecer una información real para poder contribuir en las investigaciones futuras y solventando algunas averiguaciones de carácter honesta que ofrecemos.

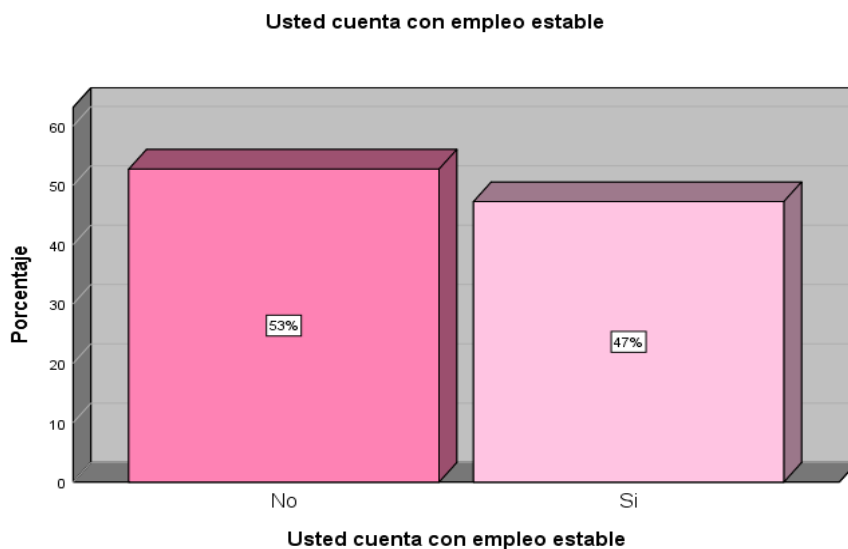
Respetando los lineamientos establecidos, durante el proceso de la investigación por ello en la investigación se ha considerado rigurosamente con las obligaciones pertinentes durante el desarrollo de nuestro proyecto, mostrando toda información de manera responsable de acuerdo con lo establecido por la universidad Cesar Vallejo, gracias a ello se procedió a ejecutar con éxito.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultado descriptivo

Tabla de frecuencia por ítem

Tabla 5.



		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	202	52,7	52,7	52,7
	Si	181	47,3	47,3	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Figura 1: *Usted cuenta con empleo estable*

Interpretación:

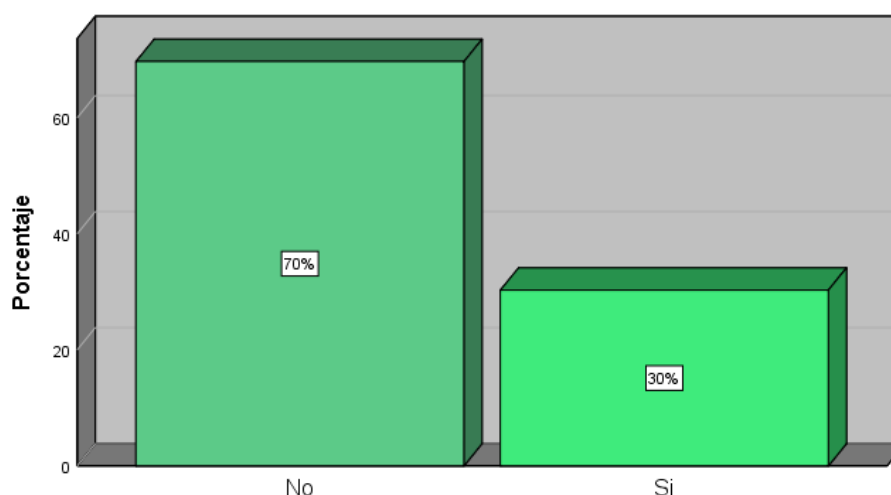
Según la Tabla 5 y la Tabla 1 y la Figura 1 de 383 contribuyentes a la propiedad en San Juan de Lurigancho, el 53% de la población no tiene trabajos estables, mientras que el 47% de la población tiene trabajos estables.

Tabla 6

Considera usted que el tributo recaudado por impuesto predial es empleado en las obras de publica (Como parques, escaleras, lozas deportivas y otros).

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	267	69,7	69,7	69,7
	Si	116	30,3	30,3	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Considera usted que el tributo recaudado por impuesto predial es empleado en las obras de publica (Como parques, escaleras, lozas deportivas y otros).



Considera usted que el tributo recaudado por impuesto predial es empleado en las obras de publica (Como parques, escaleras, lozas ...)

Figura 2: *Recaudación del impuesto predial para obras publicas*

Interpretación:

Según la Tabla 6 y la Figura 2 de 383 contribuyentes a la propiedad en San Juan de Lurigancho, el 70% de los contribuyentes cree que los impuestos recaudados por el impuesto a la propiedad no se utilizan para obras públicas (como escaleras, parques, tejas), por lo que solo el 30% mencionó que, si el impuesto recaudado se utiliza para obras públicas, entonces el municipio de S.J.L.

Tabla 7.

Usted conoce las obras ejecutadas y mejoras de servicios que haya realizado en su comunidad la municipalidad en los últimos 2 años

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	281	73,4	73,4	73,4
	Si	102	26,6	26,6	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Usted conoce las obras ejecutadas y mejoras de servicios que haya realizado en su comunidad la municipalidad en los últimos 2 años

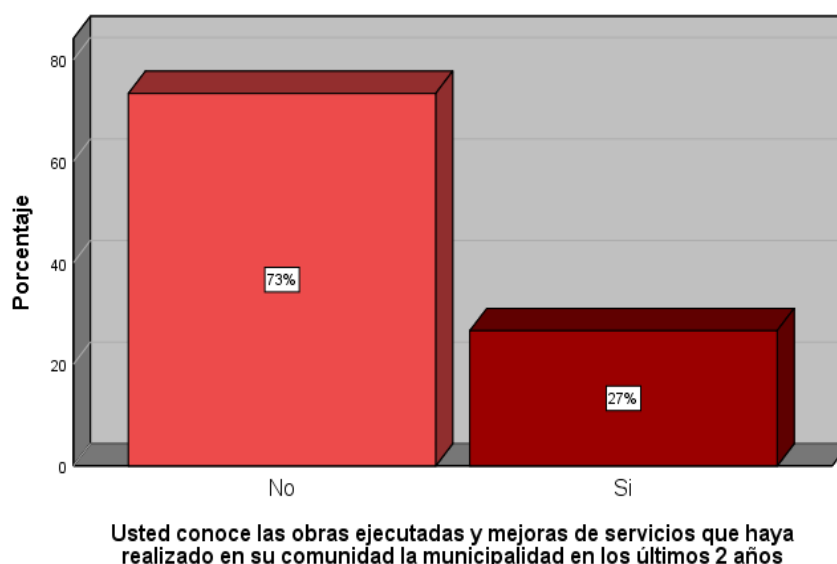


Figura 3: *Obras ejecutadas y servicios en los últimos 2 años*

Interpretación:

De acuerdo con la Tabla 7 y Figura 3 de 383 contribuyentes prediales en San Juan de Lurigancho, el 73% de los contribuyentes cree que las obras públicas no se realizan dentro de su jurisdicción, por lo que solo el 27% de los contribuyentes mencionó que se dedican a obras públicas S.J.L.

Tabla 8.

Conoce usted, sus deberes como contribuyente del impuesto predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	267	69,7	69,7	69,7
	Si	116	30,3	30,3	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

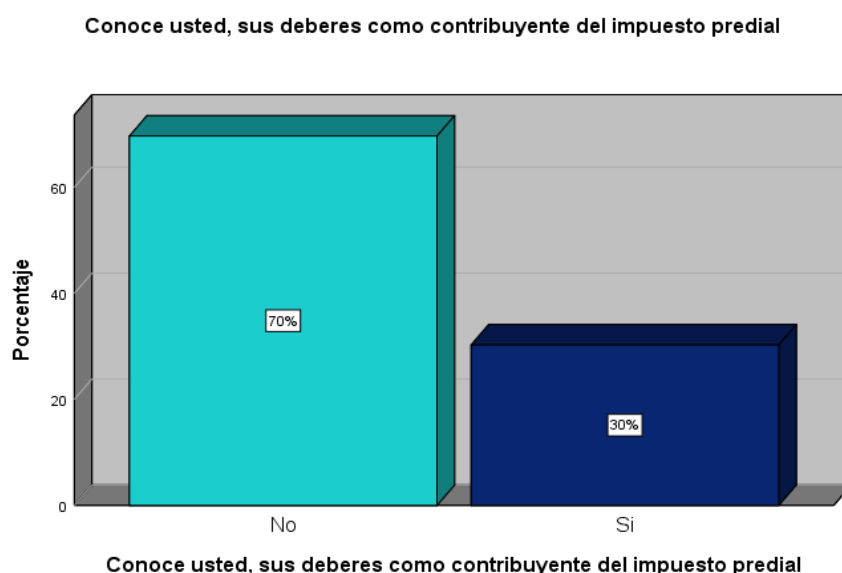


Figura 4: *Deberes del contribuyente del impuesto predial*

Interpretación:

De acuerdo con la Tabla 8 y la Figura 4 de los 383 contribuyentes a la propiedad en San Juan de Lurigancho, el 70% de los contribuyentes no entienden sus obligaciones de impuestos a la propiedad. Por lo tanto, solo el 30% de los contribuyentes conocen sus deberes con respecto a su impuesto a la propiedad del municipio de S.J.L.

Tabla 9.

Usted considera que la educación tributaria promueve el cumplimiento de pago del impuesto predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	186	48,6	48,6	48,6
	Si	197	51,4	51,4	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Usted considera que la educación tributaria promueve el cumplimiento de pago del impuesto predial

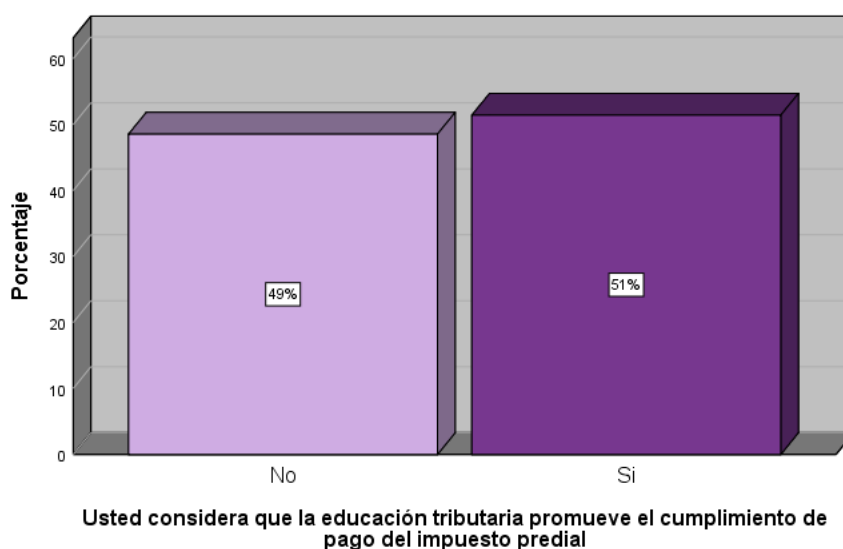


Figura 5: Educación tributaria

Interpretación:

De acuerdo con la Tabla 9 y la Figura 5 de 383 contribuyentes prediales en San Juan de Lurigancho, el 49% de los contribuyentes afirmó que la educación tributaria no promovería el cumplimiento del pago del impuesto predial. Por lo tanto, solo el 51% de los contribuyentes mencionó que la educación tributaria sí promueve el pago de impuestos a la propiedad en la municipalidad de S.J.L.

Tabla 10.

Sus ingresos mensuales son mayores al sueldo mínimo vital (S/ 930)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	253	66,1	66,1	66,1
	Si	130	33,9	33,9	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

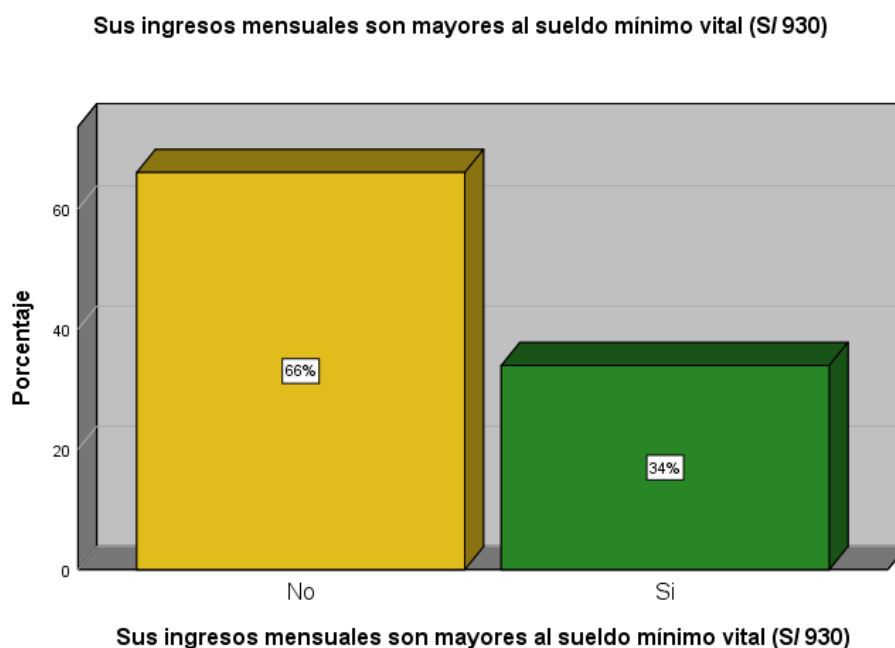


Figura 6: *Ingreso de los contribuyentes de S.J.L.*

Interpretación:

De acuerdo con la Tabla 10 y Figura 6 de los 383 contribuyentes del impuesto predial en San Juan de Lurigancho, el 66% de los contribuyentes manifestó que sus ingresos eran inferiores al salario mínimo vital (S / 930.00), y ambos representaban solo el 34% de sus ingresos. Ingresos totales de los contribuyentes mencionaron que sus ingresos son mayores al salario mínimo vital (S / 930.00).

Tabla 11.

Cuenta con capacidad económica para cumplir con el pago del impuesto predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	242	63,2	63,2	63,2
	Si	141	36,8	36,8	100,0
Total		383	100,0	100,0	

Cuenta con capacidad económica para cumplir con el pago del impuesto predial

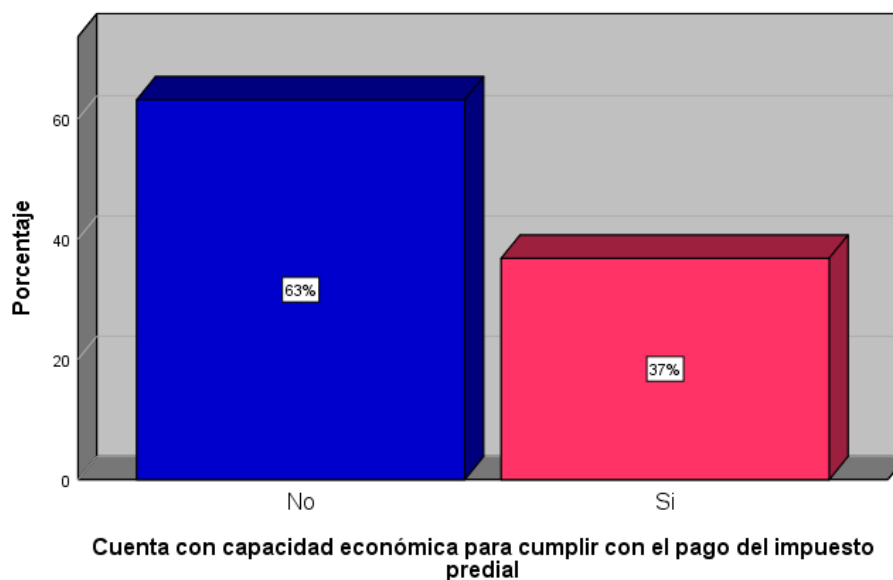


Figura 7: Capacidad económica para el pago del impuesto predial

Interpretación:

Según la tabla 11 y figura 7 de los 383 contribuyentes del impuesto prediales en San Juan de Lurigancho, el 63% de los contribuyentes indican que no cuentan con la capacidad económica para cumplir con el pago del impuesto predial, por lo que solo el 37% de los contribuyentes mencionan si cuentan con la capacidad económica para abono del impuesto predial.

Tabla 12.

Considera que el pago del impuesto predial supera sus posibilidades económicas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	189	49,3	49,3	49,3
	Si	194	50,7	50,7	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Considera que el pago del impuesto predial supera sus posibilidades económicas

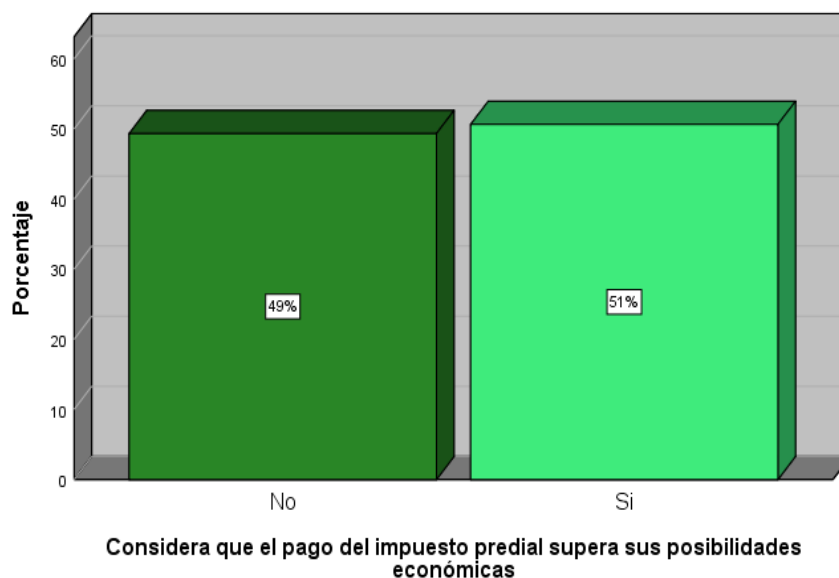


Figura 8: *Supera las posibilidades económicas del contribuyente*

Interpretación:

Según la tabla 12 y figura 8 de los 383 contribuyente del impuesto en San Juan de Lurigancho, el 49% de los contribuyentes indican que el pago del impuesto predial no supera sus posibilidades económicas. Por lo tanto, solo el 51% de los contribuyentes mencionan que el impuesto predial va más allá sus posibilidades económicas.

Tabla 13.

Usted considera que el personal de rentas debe estar capacitado para absolver las dudas del contribuyente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	185	48,3	48,3	48,3
	Si	198	51,7	51,7	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Usted considera que el personal de rentas debe estar capacitado para absolver las dudas del contribuyente

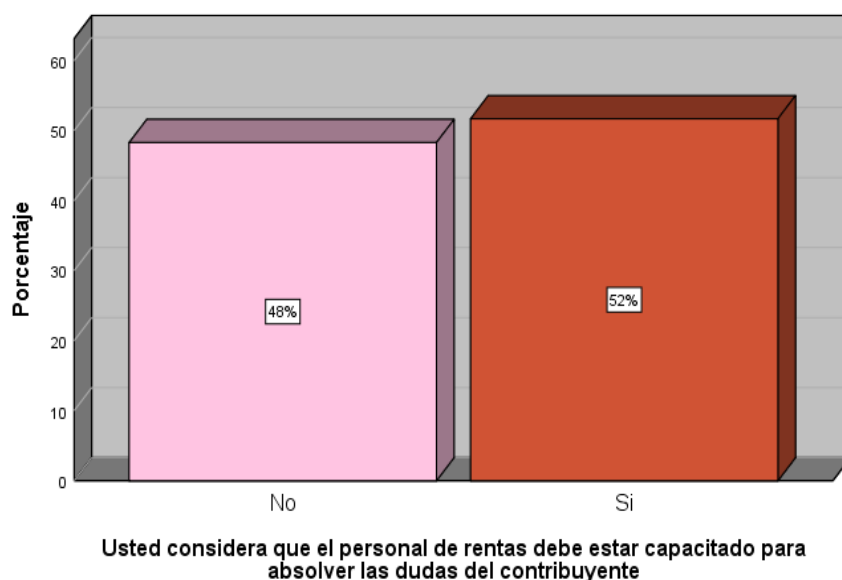


Figura 9: *Personal de rentas debe estar capacitado*

Interpretación:

Según la tabla 13 y figura 9 de los 383 contribuyente del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, el 48% de los contribuyentes indican que no es necesario la capacitación del personal de rentar por lo tanto solo el 52% de los contribuyentes mencionan que si debe estar capacitado el personal de rentas para absolver las del contribuyente.

Tabla 14.

Considera usted que la municipalidad informa oportunamente a los contribuyentes sobre el impuesto predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	256	66,8	66,8	66,8
	Si	127	33,2	33,2	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Considera usted que la municipalidad informa oportunamente a los contribuyentes sobre el impuesto predial

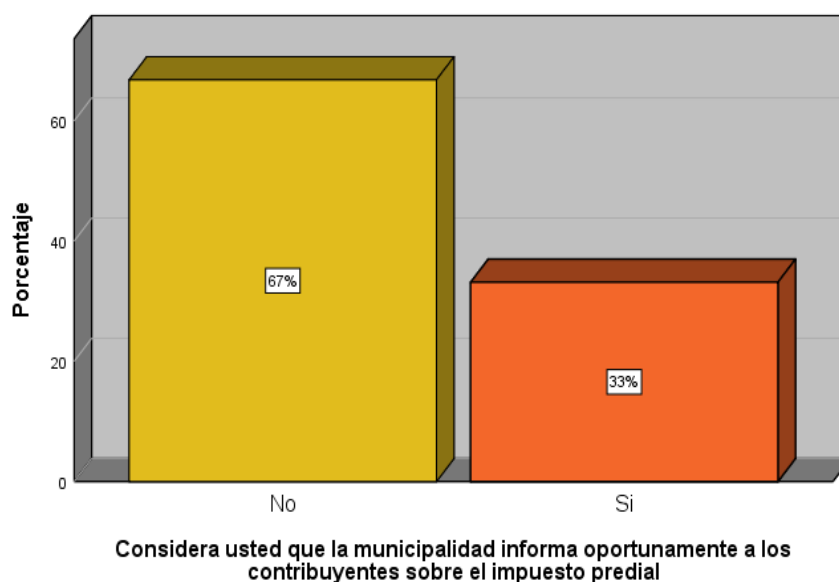


Figura 10: *La Municipalidad informa oportunamente a los contribuyentes*

Interpretación:

Según la tabla 14 y figura 10 de los 383 contribuyentes del impuesto predial en San Juan de Lurigancho, el 67% de los contribuyentes indican que el municipio no informa oportunamente a los contribuyentes para el pago del impuesto predial por lo tanto solo el 33% de los contribuyentes mencionan que si informa oportunamente el municipio de S.J.L.

Tabla 15.

Conoce usted, las amnistías que realiza la municipalidad por el pago del impuesto predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	249	65,0	65,0	65,0
	Si	134	35,0	35,0	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Conoce usted, las amnistías que realiza la municipalidad por el pago del impuesto predial

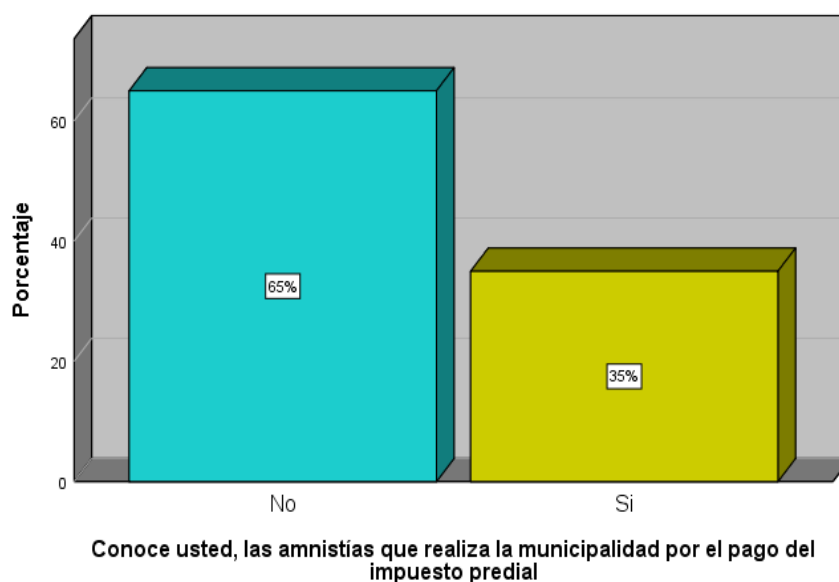


Figura 11: *Amnistía municipal por el pago del impuesto predial*

Interpretación:

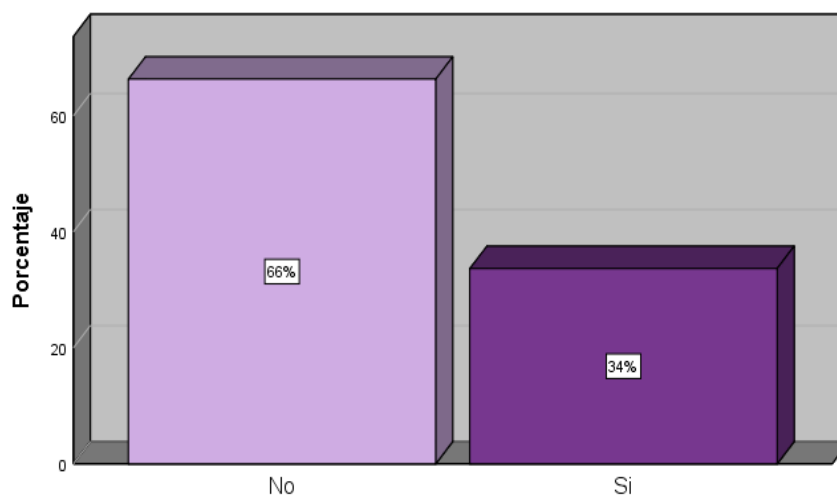
Según la tabla 15 y figura 11 de los 383 contribuyente del impuesto predial en de San Juan de Lurigancho, el 65% de los contribuyentes indican que el no conocen el fin que tiene las amnistía por el pago del impuesto predial por lo tanto solo el 35% de los contribuyentes mencionan que si conocen las amnistías que realiza el municipio por el pago del impuesto predial del municipio de S.J.L.

Tabla 16.

Usted se ha acogido a algún beneficio tributario divulgado por la municipalidad. (Como pagos sin intereses, exoneraciones de moras).

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	254	66,3	66,3	66,3
	Si	129	33,7	33,7	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Usted se ha acogido a algún beneficio tributario divulgado por la municipalidad. (Como pagos sin intereses, exoneraciones de moras).



Usted se ha acogido a algún beneficio tributario divulgado por la municipalidad. (Como pagos sin intereses, exoneraciones de moras).

Figura 12: *Beneficio tributario divulgado por la Municipalidad*

Interpretación:

Según la tabla 16 y figura 13 de los 383 contribuyente del impuesto predial en de San Juan de Lurigancho, el 66% de los contribuyentes indican que ellos no se han acogido a beneficios tributarios divulgados por la municipalidad por lo tanto solo el 34% de los contribuyentes mencionan que si se han acogido a los beneficios tributarios del municipio de S.J.L.

Tabla 17.

Usted ha sido sancionado por no presentar su declaración jurada de su predio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	217	56,7	56,7	56,7
	Si	166	43,3	43,3	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

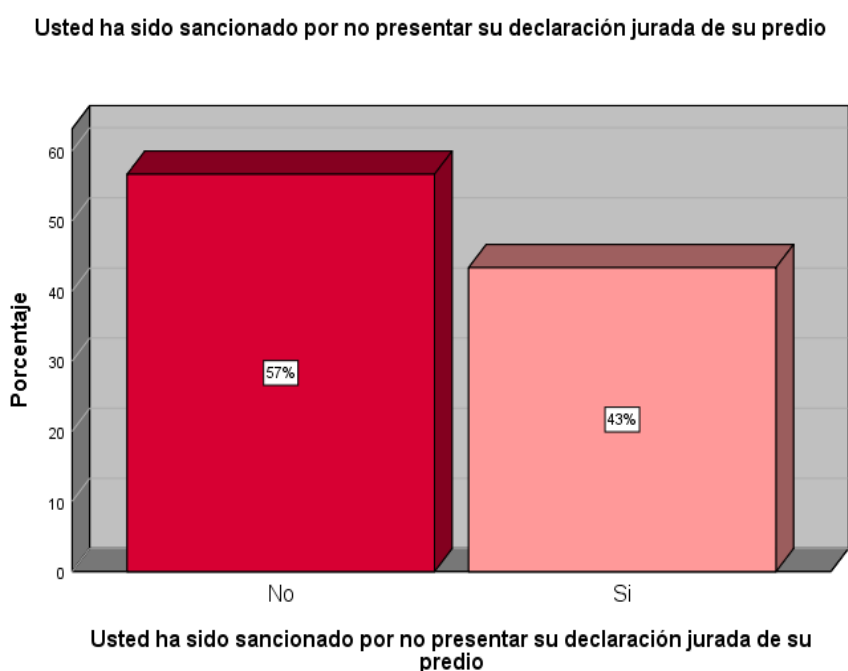


Figura 13: Sanciones por no presentar la declaración jurada del predio.

Interpretación:

Según la tabla 17 y figura 13 de los 383 contribuyente del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, el 57% de los contribuyentes indican que no han sido sancionados por no presentar la declaración jurada del impuesto predial. Por lo tanto solo el 43% de los contribuyentes si presentaron su declaración jurada de su predio.

Tabla 18.

Conoce usted el proceso de cobranza coactiva por el incumplimiento de pago del impuesto predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	215	56,1	56,1	56,1
	Si	168	43,9	43,9	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Conoce usted el proceso de cobranza coactiva por el incumplimiento de pago del impuesto predial

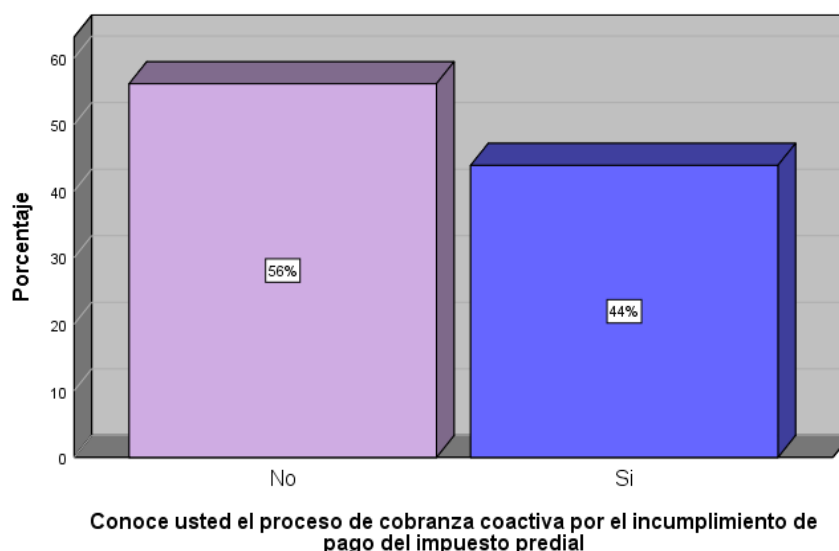


Figura 14: *Proceso de cobranza coactiva por el incumplimiento de pago del I.P.*

Interpretación:

Según la tabla 18 y figura 14 de los 383 contribuyente del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, el 56% de los contribuyentes indican que no conocen el proceso de cobranza por el incumplimiento de pago del impuesto predial por lo tanto solo el 44% de los contribuyentes si conocen el proceso de cobranza coactiva municipal.

Tabla 19

Usted está al día en el pago del impuesto predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	236	61,6	61,6	61,6
	Si	147	38,4	38,4	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

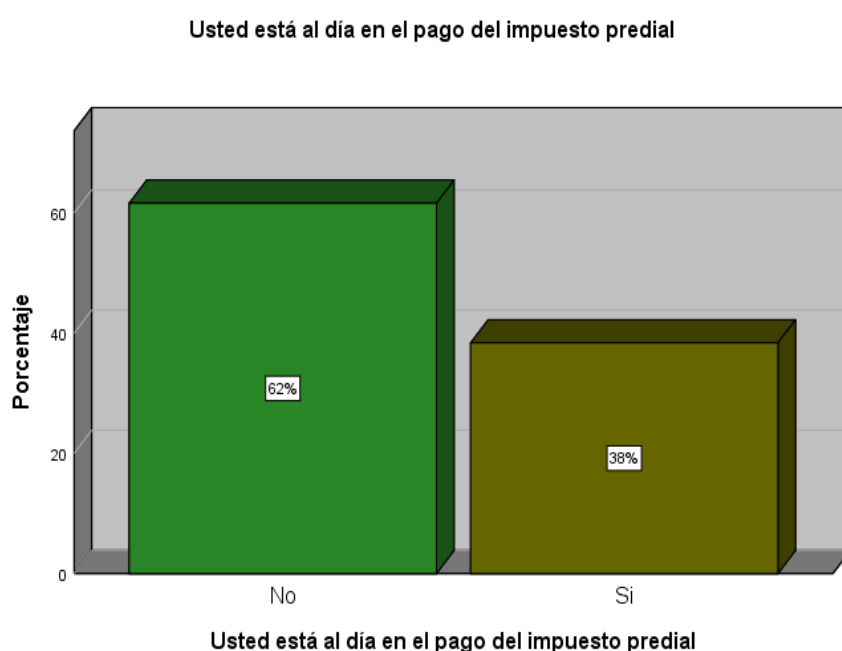


Figura 15: *Usted está al día en el pago del impuesto predial*

Interpretación:

Según la tabla 19 y figura 15 de los 383 contribuyentes del impuesto predial en de San Juan de Lurigancho, el 62% de los contribuyentes indican que no están al día en el pago del impuesto predial por lo tanto solo el 38% de los contribuyentes si están cumpliendo en el pago del impuesto predial.

Tabla 20.

Usted ha sido sancionado por no contar con licencia de construcción de su predio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	228	59,5	59,5	59,5
	Si	155	40,5	40,5	100,0
Total		383	100,0	100,0	

Usted ha sido sancionado por no contar con licencia de construcción de su predio

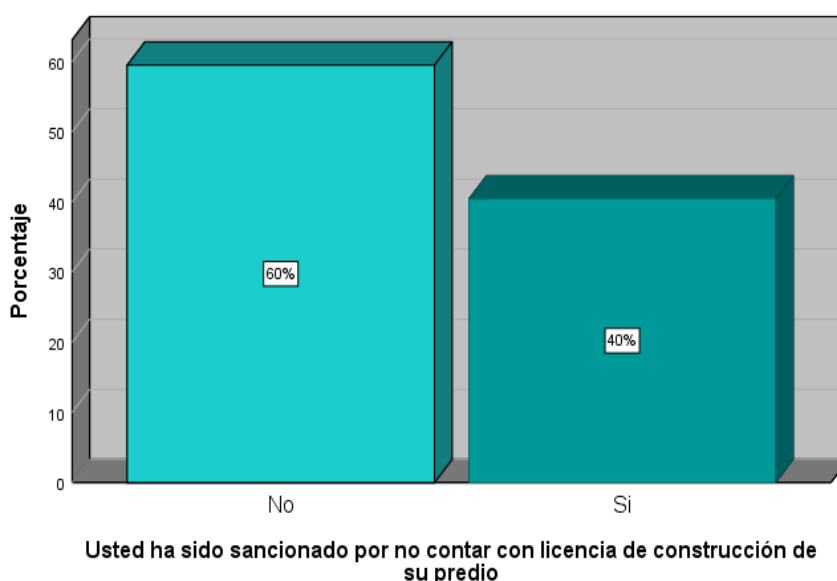


Figura 16: Sanciones por no contar con licencia de construcción del predio

Interpretación:

Según la tabla 20 y figura 16 de los 383 contribuyente del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, el 60% de los contribuyentes indican que no fueron sancionados por no contar con licencia de construcción del predio por lo tanto solo el 40% de los contribuyentes si fueron sancionados por no contar con licencia de construcción.

4.1.1. Tablas cruzadas

Tabla 21: *Usted está al día en el pago del impuesto predial * Factor social*

Tabla cruzada

			Factor social			
			(Agrupada)		Total	
			No incide	Incide		
Usted está al día en el pago del impuesto predial	No	Recuento	164	72	236	
		% dentro de Usted está al día en el pago del impuesto predial	69,5%	30,5%	100,0%	
		% dentro de D1V1 (Agrupada)	90,6%	35,6%	61,6%	
		% del total	42,8%	18,8%	61,6%	
	Si	Recuento	17	130	147	
		% dentro de Usted está al día en el pago del impuesto predial	11,6%	88,4%	100,0%	
		% dentro de D1V1 (Agrupada)	9,4%	64,4%	38,4%	
		% del total	4,4%	33,9%	38,4%	
	Total		Recuento	181	202	383
			% dentro de Usted está al día en el pago del impuesto predial	47,3%	52,7%	100,0%
			% dentro de D1V1 (Agrupada)	100,0%	100,0%	100,0%
			% del total	47,3%	52,7%	100,0%

Interpretación:

En la tabla de contingencia 21 se observa, lo siguiente: De un total de 236 contribuyentes en de San Juan de Lurigancho, del 100% nos menciona que el 69,5% no cumplen con el pago del impuesto predial siendo un total de 164 personas. Por lo tanto, solo 30,5% de los contribuyentes si cumplen en el pago del impuesto predial siendo un total de 72 personas. Podemos decir que del 42,8% de los contribuyentes 90,6% de la población tienen inconvenientes para realizar el pago del impuesto predial podemos decir que los contribuyentes tienen problemas por ello se procedió que el factor social se agrupara para poder obtener los resultados. Y podemos decir del 18,6% de contribuyentes el 35,6% no tienen problemas con respecto a los factores sociales por ello si cumplen con el pago del impuesto predial. Del total de 147 contribuyentes del 100% podemos decir que el 11,6% no cumple con el pago del impuesto predial por consiguiente solo 88,4% sientio 130 contribuyentes podemos afirmar que si efectúan con el pago del impuesto predial y también podemos determinar que el incumplimiento del pago del impuesto predial si incide en la morosidad de los contribuyentes. Del total de 383 contribuyentes podemos decir que el 47,3% de los contribuyentes nos dice que no incide el factor social con respecto al cumplimiento de pago del impuesto predial siendo un total de 181 contribuyentes, por lo tanto, podemos decir que 52,7% de los contribuyentes mencionan que si incide el factor social para el cumplimiento del pago del impuesto predial siendo un total de 202 contribuyentes de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

Tabla 22:*Tabla cruzada*

		Factor económico (Agrupada)			
		No incide	Incide	Total	
Usted está al día en el pago del impuesto predial	No	Recuento	201	35	236
		% dentro de Usted está al día en el pago del impuesto predial	85,2%	14,8%	100,0%
		% dentro de D2V1 (Agrupada)	85,5%	23,6%	61,6%
		% del total	52,5%	9,1%	61,6%
	Si	Recuento	34	113	147
		% dentro de Usted está al día en el pago del impuesto predial	23,1%	76,9%	100,0%
		% dentro de D2V1 (Agrupada)	14,5%	76,4%	38,4%
		% del total	8,9%	29,5%	38,4%
	Total	Recuento	235	148	383
		% dentro de Usted está al día en el pago del impuesto predial	61,4%	38,6%	100,0%
	% dentro de D2V1 (Agrupada)	100,0%	100,0%	100,0%	
	% del total	61,4%	38,6%	100,0%	

Interpretación:

En la tabla de contingencia 22 se observa, lo siguiente: De un total de 236 contribuyentes del 100% podemos decir que 85,2% siendo un total de 201

contribuyentes manifiestan que el pago del impuesto predial no incide con respecto al factor económico, en la cual podemos decir que el 14,8% siendo 35 personas que respondieron “No” nos dice que incide el factor económico para el cumplimiento de pago del impuesto predial. Siendo un total de 52,5% contribuyentes nos dice que el 85,5% no incide y del 9,1% nos manifiesta que 23,6% incide el factor económico para el cumplimiento del pago del impuesto predial. De un total de 147 personas que respondieron “Si”, que el 23,1%, siendo 34 contribuyentes manifiesta que no incide el cumplimiento de pago por lo tanto podemos decir que el 76,9% de 113 contribuyentes manifiestan que el factor económico incide en el cumplimiento del pago del impuesto predial. De 383 contribuyentes nos dice que 235 contribuyentes no inciden y 38,6% nos dice que si incide.

Tabla 23:

Tabla cruzada

			Factor Institucional (Agrupada)		
			No incide	Incide	Total
Usted está al día en el pago del impuesto predial	No	Recuento	201	35	236
		% dentro de Usted está al día en el pago del impuesto predial	85,2%	14,8%	100,0%
		% dentro de D3V1 (Agrupada)	100,0%	19,2%	61,6%
		% del total	52,5%	9,1%	61,6%
Si		Recuento	0	147	147
		% dentro de Usted está al día en el pago del impuesto predial	0,0%	100,0%	100,0%
		% dentro de D3V1 (Agrupada)	0,0%	80,8%	38,4%

	% del total	0,0%	38,4%	38,4%
Total	Recuento	201	182	383
	% dentro de Usted está al día en el pago del impuesto predial	52,5%	47,5%	100,0%
	% dentro de D3V1 (Agrupada)	100,0%	100,0%	100,0%
	% del total	52,5%	47,5%	100,0%

Interpretación:

En la tabla de contingencia 23 se observa, lo siguiente: De un total de 236 contribuyentes del 100% nos dice que el 85,2% siendo 201 contribuyentes que no realizan el pago del impuesto predial de tal forma manifiestan que no inciden por lo tanto solo 14,8% siendo 35 contribuyentes nos dice que incide el factor institucional con respecto al cumplimiento del pago del impuesto predial. El total de 147 contribuyentes siendo el 100% nos dice que incide el cumplimiento de pago con respecto al factor institucional. Por ello podemos decir que del total de 383 contribuyentes nos manifiesta que el 52,5% de los contribuyentes dicen que no incide el cumplimiento de pago y el 47,5% manifiesta que si incide.

4.2. Prueba de hipótesis

4.2.1. Prueba de hipótesis específicas

Hipótesis:

H₀: Los factores sociales no inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019.

H₁: Los factores sociales inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019.

Regla de decisión:

p valor > 0,05: Se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

p valor < 0,05: Se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Resultados:

Tabla 24:*Pruebas de chi-cuadrado*

	Valor	df	Significació n asintótica (bilateral)	Significació n exacta (bilateral)	Significació n exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	121,944 ^a	1	,000		
Corrección de continuidad ^b	119,631	1	,000		
Razón de verosimilitud	134,167	1	,000		
Prueba exacta de Fisher				,000	,000
Asociación lineal por lineal	121,625	1	,000		
N de casos válidos	383				

Interpretación:

Según la tabla 24, del presente estudio de validación de hipótesis se pretende comprobar al valor de significancia siendo el valor (sig. = 0,000<0.05); en el caso de darse este resultado se rechazará la hipótesis nula. Por ello, al obtener una significancia de 0,000, la hipótesis “Los factores sociales que inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019” es aceptada y se rechaza la hipótesis nula. Asimismo, de acuerdo con chi-cuadrado de Pearson debe ser mayor a la tabla de chi cuadrado, siendo el chi-cuadrado de Person es mayor con 121,944 lo cual afirma la incidencia entre ambas variables.

Corrección de continuidad ^b	144,438	1	,000	
Razón de verosimilitud	153,884	1	,000	
Prueba exacta de Fisher			,000	,000
Asociación lineal por lineal	146,659	1	,000	
N de casos válidos	383			

Interpretación:

Según la tabla 26, del presente estudio de validación de hipótesis se pretende comprobar al valor de significancia siendo el valor (sig. = 0,000<0.05); en el caso de darse este resultado se rechazará la hipótesis nula. Por ello, al obtener una significancia de 0,000, la hipótesis “Los factores económicos que inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019” es aceptada y se rechaza la hipótesis nula. Asimismo, de acuerdo con chi-cuadro de Pearson debe ser mayor a la tabla de chi cuadrado, siendo el chi-cuadrado de Person es mayor con 147,043 lo cual afirma que hay incidencia entre ambas variables.

Tabla 27:

Medidas direccionales

			Valor
Nominal por intervalo	Eta	Usted está al día en el pago del impuesto predial dependiente	,620
		D2V1 (Agrupada) dependiente	,620

Interpretación:

Según la tabla 27, refleja que el “factor económico” independiente incide en 0,620 siendo un porcentaje 62% de la variable dependiente “morosidad del impuesto predial”, en la que nos dice que existe incidencia fuerte en mis factores.

Planteamiento de Hipótesis Específica 3

Hipótesis:

H₀: Los factores institucionales no inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019.

H₁: Los factores institucionales inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019.

Regla de decisión:

p valor > 0,05: Se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

p valor < 0,05: Se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Tabla 28:*Pruebas de chi-cuadrado*

	Valor	df	Significació n asintótica (bilateral)	Significació n exacta (bilateral)	Significació n exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	263,469 ^a	1	,000		
Corrección de continuidad ^b	260,064	1	,000		
Razón de verosimilitud	331,882	1	,000		
Prueba exacta de Fisher				,000	,000
Asociación lineal por lineal	262,781	1	,000		
N de casos válidos	383				

Interpretación:

Según la tabla 28, del presente estudio de validación de hipótesis se pretende comprobar al valor de significancia siendo el valor (sig. = 0,000 < 0.05); en el caso de darse este resultado se rechazará la hipótesis nula. Por ello, al obtener una significancia de 0,000, la hipótesis “Los factores institucionales que inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho,

2019” es aceptada y se rechaza la hipótesis nula. Asimismo, de acuerdo con chi-cuadro de Pearson debe ser mayor a la tabla de chi cuadrado, siendo el chi-cuadrado de Person es mayor con 263,469 lo cual afirma que hay incidencia entre ambas variables.

Tabla 29:

Medidas direccionales

			Valor
Nominal por intervalo	Eta	Usted está al día en el pago del impuesto predial dependiente	,829
		D3V1 (Agrupada) dependiente	,829

Interpretación:

Según la tabla 29, refleja que el “factor institucional” independiente incide en 0,829 siendo un porcentaje 82% de la variable dependiente “Morosidad del impuesto predial”. Por ello, el tamaño de efecto es fuerte evidenciando la incidencia entre mis variables.

4.2.2. Prueba de hipótesis general

Formulación de hipótesis

Hipótesis Nula (H₀): Los factores (sociales, económicos e institucionales) no inciden no inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019.

Hipótesis alterna (H₁): Los factores (sociales, económicos e institucionales) inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

Reglas de decisión:

Pruebas de ómnibus:

P valor < 0,05 la variable independiente explica la variable dependiente.

R² de Cox y Snell y R² de Nagelkerke: Indica la parte de la varianza de la variable dependiente explicada por el modelo. Cuanto más alto es la R² más explicativo es el modelo, es decir, las variables independientes explican la variable dependiente.

Porcentaje global correctamente clasificado:

Este porcentaje indica el número de casos que el modelo es capaz de predecir correctamente. Si el modelo clasifica correctamente más del 50 % de los casos, se acepta. Si no, punto final y a seleccionar nuevas variables.

Capacidad explicativa de la variable predictora o independiente:

P valor > 0,05 la variable independiente explica la variable dependiente.

Direccionalidad de la relación:

Indica la dirección de la relación.

- + Directa
- Inversa

Fuerza de la relación. Exp (b) – exponencial de b–:

Indica la fortaleza de la relación. Cuanto más alejada de 1 está más fuerte es la relación.

Resultados: Se procedió a reconocer el resultado del Bloque 2 por lo que muestra con mayor cantidad de ítems que inciden en la morosidad del impuesto predial. Por lo cual se consideró el factor social y factor económico quienes forman en mayor porcentaje de incidencia con respecto al incumplimiento de pago.

Tabla 30:*Pruebas ómnibus de coeficientes de modelo*

		Chi-cuadrado	gl	Sig.
Paso 1	Paso	36,468	1	,000
	Bloque	36,468	1	,000
	Modelo	170,635	2	,000

Interpretación:

Según la tabla 30, nos muestra un $p < 0.05$ en las tres entradas de la prueba de ómnibus, determinado que los factores sociales, económicos e institucionales (variable independiente) son capaces de explicar la variable dependiente, es decir: inciden en la morosidad del impuesto predial.

Tabla 31: *R-Cuadrado de Cox y Snell, y R-Cuadrado Nagelkerke**Resumen del modelo*

Paso	Logaritmo de la verosimilitud -2	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
1	339,444 ^a	,360	,488

Interpretación:

Según la tabla 31, nos indica que R cuadrado de Cox y Snell es 0,360 y R cuadrado de Nagelkerke es 0,488, es decir la capacidad predictiva estará entre el 36% y 49% acerca del modelo.

Tabla 32: *Prueba de Hosmer y Lemeshow**Prueba de Hosmer y Lemeshow*

Paso	Chi-cuadrado	gl	Sig.
1	3,095	2	,213

Interpretación:

Según la tabla 32, de acuerdo con la prueba de Hosmer y Lemeshow muestra un p valor > 0.05 lo que implica que los factores se ajustan suficientemente a lo esperado bajo el modelo.

Tabla 33:*Tabla de clasificación^a*

Observado		Pronosticado			Porcentaje correcto
		Usted está al día en el pago del impuesto predial			
		No	Si		
Paso 1	Usted está al día en el pago del impuesto predial	No	201	35	85,2
		Si	36	111	75,5
Porcentaje global					81,5

Interpretación:

Según la tabla 33, el porcentaje global es 81.5% lo que indica que el modelo es aceptable, es decir es capaz de predecir de manera correcta; por lo tanto, la variable independiente (factores) son buenas predictores sobre la variable dependiente (morosidad del impuesto predial).

Tabla 34:*Variables en la ecuación*

		Error					Exp(B)
		B	estándar	Wald	gl	Sig.	
Paso 1 ^a	D1V1	1,548	,374	17,087	1	,000	4,702
	(Agrupada)						
	D2V1	1,960	,338	33,620	1	,000	7,101
	(Agrupada)						
	Constante	-5,817	,553	110,545	1	,000	,003

Interpretación:

Según la tabla 34, muestra que los factores económicos, factores institucionales tienen una significación de $b < 0,05$, lo que indica que la variable independiente explica las variables dependientes. Asimismo, tenemos el signo b, que refleja que el factor social, factor económico, es decir, la relación es directa, mientras que el factor institucional el signo b es negativo, por ello la relación es

inversa. Además, la exponencial de b del factor social muestra un valor = 4,702 > 1, lo cual indica mayor factor social será mayor el incumplimiento de pago, por otro lado, tenemos al factor económico 7,101 > 1, lo que explica que a mayor factor económico será mayor el incumplimiento de pago del impuesto predial en la que explica que al tener el valor de factor social y económico es una probabilidad que los contribuyentes morosos puedan realizar el pago de sus impuestos prediales. Por lo tanto, el factor social, factor económico tienen mayor fortaleza para explicar la variable independiente.

V. DISCUSIÓN

En los resultados logrados en el trabajo de investigación, está comprobado que existe la incidencia de variables independientes de factores y la variable dependiente de morosidad del impuesto predial, se puede realizar la siguiente discusión e interpretación:

Esta investigación tiene como objetivo general es determinar la incidencia de los factores en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019.

Al analizar la confiabilidad del instrumento se procedió a utilizar el chi-cuadrado. Según los resultados obtenidos, factores que inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019. Los resultados obtenidos se muestran en la hipótesis general, donde se aplicó el chi-cuadrado = 170,635 y se evidencio que el valor de significancia o el valor $p= 0.00$ siendo menor que 0.05, considerando el nivel de confiabilidad del 95% con un margen de error 5%, por lo que rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna, lo que indica que existe incidencia en los factores que inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019. Siendo positivamente fuerte. Podemos resaltar en la dimensión de factores sociales en los indicadores con mayor porcentaje es la figura N° 2, 3 y 5 las cuales cuentan con mayor a 70% de los contribuyentes indican que los importes recaudados no son utilizados para la realización de obras, en los últimos 2 años el municipio no realizo obras en las distintas zonas de San Juan de Lurigancho y podemos decir que el 70% de los contribuyentes no conocen sus deberes como contribuyentes esto hace que los contribuyentes no cumplan en realizar el pago del impuesto predial. Por lo tanto, tiene la incidencia en nuestra segunda dimensión. En la tabla cruzadas se obtuvo como resultado valor $p= 0.00$ siendo menor que 0.05 en la que nos confirma la incidencia de factores sociales en la morosidad del impuesto predial. En la segunda dimensión de factores económicos se obtuvo que el 66% de contribuyentes no cuentan con ingresos mayores al sueldo mínimo vital eso se muestra según la figura N° 6 y como valor $p= 0.00$ siendo menor que 0.05 la cual confirma la incidencia de factores económicos en la morosidad del impuesto predial y finalmente tenemos el factor institucional en la que tenemos la figura N°10 en la que nos muestra que el 67% de los contribuyentes manifiestan que no cuentan

con información oportuna con respecto al pago del impuesto predial de tal manera se obtuvo el valor $p= 0.00$ siendo menor que 0.05 en la que se determina la incidencia de los factores institucionales con respecto a la morosidad del impuesto predial por ello este resultado se confirma con el resultado obtenido según el estudio realizado por Danos, 2018 en su tesis "*Morosidad del impuesto predial y sus efectos en el presupuesto de Isa Municipalidad Provincial de Viru*" nos dice que la información tributaria hacia los contribuyentes si incide en la morosidad del impuesto predial si esto mejora la municipalidad tendría mejores resultados en su ingreso permitiéndole realizar mayores obras en la jurisdicción dando un resultado de $25,95 > 3,8416$ siendo rechazo H_0 . Y por otro lado tenemos a Romero (2017) en su tesis "*Relación entre los factores de morosidad y el pago del impuesto predial en la Municipalidad de San Jerónimo – Andahuaylas, periodo 2014 – 2016*". en la que su valor $Rho = 0,420$ ($p=0,000$) en la que resulta el valor p como inferior al 5% de significancia, se procede a rechazar H_0 es decir que la relación que existe entre los factores de morosidad y con el pago del impuesto predial en la que concluye que el 56,10% de los contribuyentes consideran que el factor económico es un nivel regular que influye en la morosidad del impuesto predial y el 53,7% de la población indica que el factor institucional es un nivel muy alto que afecta la morosidad de la población ya que el personal de la municipalidad no brinda información oportuna a los contribuyentes para que realicen el pago del impuesto predial. Según Ponce (2018), en su tesis "*factores de morosidad y su influencia en la recaudación del impuesto predial del a municipalidad de Cajamba, departamento de Cajamarca del año 2017*". Según e cuestionario N° 9 de factores económicos de morosidad cree que la tasa del impuesto predial es muy alta concluyo que 74% nos dice que la tasa es muy alta para que los pobladores puedan cumplir en la realización de su pago del impuesto predial.

VI. CONCLUSIONES

Mediante el estudio de los resultados logrados, de la encuesta realizada, la población de San Juan de Lurigancho se concluye que, del planteamiento de hipótesis tanto general como la hipótesis específica se determinó la existencia de incidencia según el detalle en las siguientes conclusiones:

Conforme la hipótesis general de la investigación diseñada se ha logrado constatar y determinar los resultados que los factores inciden en la morosidad del impuesto predial.

Podemos concluir que el factor social, factores económicos y factores institucionales inciden en la morosidad del impuesto predial, que se determinó que el p valor es 0,000 mayor que 0,05 quiere decir que, si influye en la morosidad del contribuyente de la municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019.

Podemos decir que según la figura Nro. 1 la población en un 53% con cuenta con empleo estable y en la figura Nro. 2 podemos decir que la población no tiene claro el concepto del impuesto predial por ello indican que los impuestos prediales no son utilizados en las obras publicas a favor de la comunidad. De esta manera también podemos decir que la población no tiene conocimiento de la importancia de sus deberes como ciudadanos de la jurisdicción. Según la figura N°2 se concluye que la población el 70% contribuyente no conoce el fin del impuesto predial. En la figura N°3, se concluye que la población de S.J.L., no tiene información acerca de las obras ejecutadas y mejoras de servicios que haya realizado en su comunidad la Municipalidad en los últimos 2 años siendo por ello una de las tasas mayores dentro del factor social. También se tiene con mayor índice sobre los contribuyentes que no conocen sus deberes como contribuyentes respecto al impuesto predial con un total 70% de la población. En nuestra segunda dimensión es factores económicos, la figura N°6 concluye que la población de S.J.L, con un total del 66% de la población no cuenta con empleo en donde puedan percibir un sueldo mayor al sueldo mínimo vital.

Como resultado de la investigación, realizada se logró proponer una serie de lineamientos para colaborar con la perfección del procedimiento de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad de San Juan de Lurigancho.

VII. RECOMENDACIONES

Conforme a los resultados obtenidos podemos recomendar a la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, su importancia de la tributación en el cual admitirá mejoras para el desarrollo de la comunidad para mejorar todos aquellos factores determinantes que afectan el acatamiento de las responsabilidades tributarias de todos los contribuyentes morosos del impuesto predial que a larga afectan al desarrollo sostenible de cada uno de los ciudadanos:

Con referente al factor social, se recomienda a la municipalidad de S.J.L., que prioricen en dar a conocer a los contribuyentes de la importancia de sus deberes tributarios como ciudadanos mediante charlas en las comunidades y darles a conocer que los tributos recaudados son para realizar obras dentro de la jurisdicción por ello es de gran importancia que los contribuyentes realicen el pago del impuesto predial de esta forma el municipio podrá contribuir en las mejoras para la ciudadanía de S.J.L.

Con respecto al factor económico se recomienda aplicar estrategias a los contribuyentes que cuentan con menor ingreso familiar en sus hogares contando con el sueldo mínimo vital ya que no tiene suficiente capacidad financiera para cumplir poder concretar con las obligaciones tributarias con la municipalidad. Y por último tenemos al factor institucional en la que se recomienda mayor énfasis en la capacitación del personal del área de rentas de esta manera poder dar a conocer a los contribuyentes morosos de las amnistías tributarias en la serian acreedoras de beneficios tributarias con respecto al pago del impuesto predial de la municipalidad de San Juan de Lurigancho.

Por consiguiente, toda población será concientizada con las obligaciones tributarias impuestas por parte del municipio de esta manera se reflejará la importancia y los beneficio que se adquieren al llevar a cabo la cancelación del impuesto predial por ello también se propone que se realice publicidad por las redes sociales, afiches dentro de la comunidad, así como también en el consejo de la municipalidad.

Motivar a la población para que realicen sus pagos puntuales con los beneficios municipales como las rebajas o con cuotas de fraccionamiento de esta manera permitiéndoles dar posibilidades que cumplan en realizar su pago del impuesto

predial, para ello publicar en redes sociales, contar con página web de la Municipalidad, publicar mediante afiches, volantes para informar a la población sobre las obras de construcción y mejoras que se esté realizando en la jurisdicción.

Se debe aplicar las sanciones municipales con las tasas establecidas y enviar una notificación al contribuyente para que puedan cumplir de esta manera también actualizar las fichas catastrales por parte de los responsables de esta manera incrementando las bases del valor del predio por lo tanto el valor del tributo será mejor para la municipalidad.

Se recomienda a la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, a concientizar a toda la jurisdicción sobre las obligaciones tributarias.

REFERENCIA

- Manual de Levantamiento Catastral Urbano. (2019). *SUNARP*. Obtenido de https://www.sat.gob.pe/WebSiteV8/modulos/Contenidos/documentos/2.%20NormativaYPronunciamientosPorSecciones/2.8.%20Sección%20Catastro%20y%20Saneamiento%20Físico%20Legal/11.%20Manual_Levantamiento_Catastral_Urbano.pdf
- Acuña, R., & Camacho, M. (2015). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Lima. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metadatos/2_Atencion_al_contribuyente.pdf
- Altamirano Tocas, L. D., & Montenegro Oblitas, R. R. (2017). *La gestión administrativa y su incidencia en la recaudación tributaria del área de rentas en la Municipalidad Distrital de Copallin 2016*. Bachiller en contabilidad, Universidad de Señor de Sipan, Chiclayo, Pimentel.
- Alva Matteucci, M. (15 de Mayo de 2015). Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2015/05/15/la-gestion-del-riesgo-y-el-mejoramiento-del-cumplimiento-voluntario-de-los-contribuyentes-que-debe-hacer-la-sunat/>
- Bravo Cucci, J. (2017). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Crealibros. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=lsxJDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=segun+que+es++autores+cobranza+coactiva&hl=es&sa=X&ved=0ahUKewjyorHigJmAhVlu1kKHYMvBhsQ6AEIOTAC#v=onepage&q=cobranza%20coactiva&f=false>
- Bravo Salas, F. (2012). *Cultura tributaria* (Segunda ed.). Callao, Lima, Perú: Punto y grafía S.A.C.
- Camacho Castro, C., Hurtado Ibarra, K., Navarro Manotas, E., Hurtado Marquez, J., & Nieves Venegas, S. (Octubre de 2017). Factors that in the collection of the Predial Tax Unified in the Barranquilla City. *Prosfec*, 64-73.
- Carrera, O., Ovando, C., Villafuerte, L., & Parada, A. (2019). Citizens' perceived efficiency and its relationship with the use of e-government municipal services. *Administración pública*, XXIX(74), 1-15. Obtenido de <https://search.proquest.com/openview/362b105e7021cfd4deb095347202c984/1?pq-origsite=gscholar&cbl=2035726>
- Carrion, C., Soler, M., & Aymerich, M. (2015). Analyzing the Validity of the Evaluation Questionnaire Content of Problem-Based Learning. A Qualitative Approach. *VIII*(1), 13-23. Obtenido de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-50062015000100003&lng=en&nrm=iso&tlng=en
- Caruajulca, A. (2019 de Agosto de 11). *El 60% de los limeños no pagan a tiempo sus arbitrios e impuestos*. Obtenido de Diario: Correo: <https://diariocorreo.pe/economia/el-60-de-los-limenes-no-paga-tiempo-sus-arbitrios-e-impuestos-903695/>
- Castillo Chirinos, A. (2019). *Proyecto de Ley*. Recuperado el 08 de Octubre de 2019, de <http://www4.congreso.gob.pe/congresista/1995/acastill/publica/plcatas.htm>
- Chasquibol, M., & Mejia, R. (2017). *Factores Relacionados con la evasión tributaria de los contribuyentes del nuevo RUS en el sector comercial de ropa, ubicados alrededor del mercado*

- Nº2 en la ciudad de Tarapoto año 2016. Tesis Licenciatura, Universidad Peruana Union, Tarapoto, Tarapoto.
- Danos, A. (2018). *La morosidad del impuesto predial y sus efectos en el presupuesto de la Mmunicipalidad provincial de Viru*. Bachiller de Contador Publico, Lima. Obtenido de http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/4173/TESIS_DANOS_ALEX.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- De la Cruz, E., & Damian, L. (2018). *Educacion tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abasto de Huancavelica, 2015*. titulo profesional de Contador Publico, Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica. Obtenido de <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/2260>
- De los Rios Silva, R. (2017). *Determinantes de la Recaudacion de los impuestos Municipales*. Titulo de Licenciado en Economia, Pontificia Universitaria catolica del Peru.
- Deficion.com (Ed.). (18 de Agosto de 2017). *Definición y etimologia de morosidad*. Recuperado el 30 de Setiembre de 2019, de Group., Bogota: E-Cultura: <https://definiciona.com/morosidad/>
- Definiciona.com (Ed.). (29 de Junio de 2016). *Defición y etimologia de factor*. Recuperado el 30 de Setiembre de 2019, de Bogota: E-Cultura Group.: <https://definiciona.com/factor/>
- Delgado Lobo, M. L. (2005). *Educacion fiscal en España*. Obtenido de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/3099/1/lizana_rkl.pdf
- Diario expreso. (2019 de Agosto de 28). *Municipios aprueban benefiios tributarios*. Obtenido de <https://www.expreso.com.pe/actualidad/municipios-aprueban-beneficios-tributarios/>
- Diario Gestion. (25 de Junio de 2018). *Censo 2017: ¿Cuales son los distritos más poblados a nivel naciona?* Lima, Peru. Recuperado el 29 de Setiembre de 2019, de <https://gestion.pe/economia/censo-2017-son-distritos-poblados-nivel-nacional-236829-noticia/>
- Diario Gestión. (03 de Octubre de 2019). *Noa afecta la cisis politica: Lamneto de comercintes y clientes en popular mercado de Lima*. Obtenido de <https://gestion.pe/peru/nos-afecta-la-crisis-politica-lamento-de-comerciantes-y-clientes-en-popular-mercado-de-lima-noticia/>
- El Peruano. (28 de febrero de 2017). *Vivienda, Construcción y Saneamiento. Normas Legales, 1-17*. Obtenido de <http://ww3.vivienda.gob.pe/DGPRVU/docs/Ley%2029090/01%20DS%20N%C2%BA%20006-2017-VIVIENDA%20-%20TUO%2029090%20-%2028.02.17.pdf>
- Espinoza, A. Y. (2019). *Factores economicos, politicos e institucionales de la recaudacion del impuesto predial Municipapl de la Region Junin, 2009-2016*. Posgrado de la facultad de economia, Universidad Nacional del Centro del Perú. Obtenido de http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/5314/T010_N%c2%b045819865_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Espinoza, S., Martinez, J., & Martell, C. (2017). *Why Some Municipalities in Mexico are Property Tax Collectors than Others*. *Gestion y politica publica, XXVII(2)*, 1-22. Obtenido de

<http://eds.b.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=14&sid=a94f2314-d152-4169-a731-35cd56717ad9%40sessionmgr103>

- Estelista Aranda, C. (2018). La gestión administrativa y su influencia de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Independencia-Huaraz, 2017. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3442/GESTION_ADMINISTRATIVA_IMPUESTO_ARANDA_CORAL_ESTELISTA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Fagner, D. (29 de Mayo de 2014). Land Use and Urban Land Tax in the Context of Contemporary Latin America Legal. (Urbano, Ed.) XVII(29), 45-56. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/198/19836173007.pdf>
- Fagundes, C. (1 de junio de 2015). The account as collaborator of tax awareness. *Revista ambiente contable*, XII(1). Obtenido de <http://eds.b.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=15&sid=b9d3f731-66a7-4624-a6b4-fe12a188a861%40pdc-v-sessmgr04>
- Flores Zavaleta, E. (1946). *Elementos de Finanzas Publicas Mexicanas*. Obtenido de Ed. Mexico. D.F.
- Fosyth, A., Brennan, C., Escobedo, N., & Scott, M. (2016). *Revitalizing Places: Improving Housing and Neighborhoods from Block to Metropolis*. Universidad de Harvard, Cambridge. Obtenido de https://research.gsd.harvard.edu/socialhousingmexico/files/2016/09/RP_Full_082916_LP.pdf
- Fretel Ramirez, L. (2016). *Factores de morosidad y su influencia en la recaudación del impuesto predial del centro poblado de Llicua*. Magister en Gestión Pública, Universidad de Huanuco, Huanuco, Distrito de Amarilis.
- García Franco, C. Y. (2015). *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el Municipio de Tepetlixpa, edo. De Mexico*. Título de licenciado en Contaduría, Universidad Autónoma del Estado de México, México, Amecameca.
- Gobierno de la Provincia de Salta. (s.f.). La calidad en los servicios públicos. 2018, 69. Obtenido de http://www.salta.gov.ar/descargas/archivos/ocspdfs/ocs_la_calidad_en_los_servicios_publicos.pdf
- Guerreros Díaz, R. J., & Noriega Quintana, H. F. (20 de Abril de 2015). *Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo*. Obtenido de <https://revistascientificas.cuc.edu.co/economicascuc/article/download>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación. (6), 1-634. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Huaman Jaquenhua, E. V. (2017). *Factores determinantes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad provincial de Tambopata periodo 2016*. Contador Público, Universidad Andina del Cusco, Madre de Dios.
- Huamanchumo Ipanaque, D. A. (2016). *Factores que influyen en la morosidad del impuesto predial, y su repercusión en el desarrollo del distrito de Santa Rosa 2015*. Título profesional de contador público, Universidad Señor de Sipán, Chiclayo, Pimentel. Obtenido de

<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3137/TesisHuamanchumo%20Ipanaque%20Denis%20Anthony.pdf;jsessionid=03EDA2ED32AB622FE245677D3EAD30EC?sequence=1>

Inca Allcahuaman, M. (2015). *Calidad de servicio y satisfaccion de los usuarios de la Municipalidad Distrital de Pacucha, Andahuaylas 2015*. Tesis para optar el Ttítulo profesional de Licenciado en Administracion de Empresas, Andahuaylas. Obtenido de <http://repositorio.unajma.edu.pe/bitstream/handle/123456789/225/15-2015-EPAE-Inca%20Allcahuaman-Calidad%20de%20servicio%20y%20satisfaccion%20de%20los%20usuarios.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Informal-Cofopri, O. d. (2019). Obtenido de <https://www.cofopri.gob.pe/media/2442/glosario-de-terminos-cofopri.pdf>

Jordan Aldave, J. (22 de enero de 2018). *Sociedad Peruana de Bienes Raices*. Obtenido de Municipalidad Provincial de San Ramon: <https://bienesraicess.com/blogs/que-es-una-cobranza-coactiva/>

Keegan, B., Roche, M., & Collender, N. (2014). *Surviving Local Property Tax*. Galway-Mayo Institute of Technology Libraries, Galway. Irlanda: Chartered Accountants Ireland. Obtenido de https://libsearch.gmit.ie/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=174298&query_desc=itl-g%2Cwrdl%3A%20property%20tax

Ley de Tributación Municipal. (30 de Diciembre de 1993). *Decreto Legislativo N° 776*. Recuperado el 08 de Octubre de 2019, de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)

Martinez Ramos, P. J., Venegas Baeza, M., Escobedo Cisneros, H., & Garcia Bencomo, M. (2018). *La recaudacion del Impuesto Predial en el Municipio de Chihuahua: Un Analisis de las Causas del Rezago*. Obtenido de <https://eujournal.org › index.php › esj › article › download>.

Mejorada, M. (6 de 12 de 2019). *Diario Gestión. Las mejoras y la construcción en espacio ajeno*. Obtenido de <https://gestion.pe/blog/prediolegal/2017/06/las-mejoras-y-la-construccion-en-espacio-ajeno.html/>

Mendoza, F., Palomino, R., Robles, J., & Ramírez, S. (2016). Correlacion entre cultura tributaria y educacion tributaria universitaria: Caso Universidad estatal de sonora. *I(4)*, 3-9. Recuperado el 2019, de Tax Culture, Student University, Tax: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2659374

Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Del Gobierno Municipal*. Recuperado el 08 de Octubre de 2019, de Marco constitucional 1993: <https://www.mef.gob.pe/es/sistema-tributario-lineamientos-de-politica-tributaria/del-gobierno-municipal>

Ministerio de Economía y Finanzas. (19 de Agosto de 2019). *Elaboración: DTS-DGPIP-MEF*. Recuperado el 08 de Octubre de 2019, de https://apps4.mineco.gob.pe/simgf/SIMGF_files/MICROBD/Dia_1S01_1_1_Marco_CAMA_CHO.pdf

- Municipalidad de Miraflores.* (30 de Setiembre de 2019). Obtenido de https://www.miraflores.gob.pe/Gestorw3b/files/pdf/5029-32437-impuesto_predial_preguntas_frecuentes_2019.pdf
- Municipalidad de San Juan de Luriancho. (2019). *Plan Operativo Institucional 2019*. Recuperado el 08 de Octubre de 2019, de http://munisjl.gob.pe/1/download/poi/POI_2019_I_PARTE_.pdf
- Paredes, J. (2018). *La estabilidad laboral en el Peru*. Lima.
- Perez Porto, J., & Gardey, A. (2015). *Definicios.de:Definiciones de poder adquisitivo*. Recuperado el 10 de Octubre de 2019, de <https://definicion.de/poder-adquisitivo/>
- Perú 21. (31 de Diciembre de 2018). Redacción Peru21. *Conoce el nuevo valor de la UIT para el 2019*, págs. 1-10. Recuperado el 08 de Octubre de 2019, de <https://peru21.pe/economia/uit-2019-sirve-unidad-impositiva-tributaria-447658-noticia/>
- peruano, E. (28 de Diciembre de 2018). *Normas Legales*, págs. 238-239. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-establece-la-campana-predial-2019-y-fija-el-mo-ordenanza-no-007-2018-mdsa-1726101-2>
- Ramirez Montes, J. D. (2016). *Factores que influyen en la evasion y morisdad en la recaudacion del impuesto predial en la Municipalidad Dsitrital de Independencia periodo 2011-2015*. Titulo de Contador Publico, Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo, Huaraz.
- Regimen de aplicacion de Sanciones Administrativas de la Municipalidad de Santa Anita. (21 de setiembre de 2016). *Normas legales*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/regimen-municipal-de-aplicacion-de-sanciones-administrativas-anexo-ord-no-00205mdsa-1430374-1/>
- Rojas Gutierrez, W. (2017). *Influencia de la calidad del servicio en la satisfaccion de los usuarios de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Region Ica, año 2016*. Grado academico de maestro en gestion estrategica empresarial, Universidad privada San Juan Bautista Escuela de Posgrado, Ica. Obtenido de <http://repositorio.upsjb.edu.pe/bitstream/handle/upsjb/1390/TI-MGEE-William%20Jesus%20Rojas%20Gutierrez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Romero Alarcon, P. (2017). *Realacion entre factores de morosidad y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jeronimo - Andahuaylas, periodo 2014 - 2015*. Tesis Contador Publico, Moquegua. Obtenido de http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/230/Palimon_Tesis_titulo_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rosas Aniceto, R. (2014). *Teoria General de las Finanzas y el caso Mexico*. Obtenido de Escuela Nacional de Economia, Mexico D.F.
- Ruiz Vasquez, J. (16 de Enero de 2017). *TAX CULTURE AND MUCIPAL MANAGEMENT*. Obtenido de Quipuramayoc: https://www.researchgate.net/publication/323096685_LA_CULTURA_TRIBUTARIA_Y_LA_GESTION_MUNICIPAL

- Ruiz, V. J. (16 de enero de 2017). *Tax Culture and Municipal Management*. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe › quipu › article › download>
- Salmerón Gómez, R., & Rodríguez Martínez, E. (2017). Quantitative Methods for a Linear Regression Model with Multicollinearity. Application to Yields of Treasury Bulls. *Revista de métodos cuantitativos para economía y la empresa*, 169-189. Obtenido de <https://rio.upo.es/xmlui/bitstream/handle/10433/5355/2886-8953-1-PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Segura Chavez, M., & Cayai Hernandez, M. (2016). *Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016*. Tesis Titulo Contador Público, Universidad Peruana Unión, Tarapoto. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/926/Marlith%20y%20Miriam_Tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Serrat, M. (2017). *Taxpayer Rights and Guarantees in the Digital Age: Transparency and Exchange of Tax Information*. Tesis Doctoral, Universitat De Barcelona, Barcelona. Obtenido de https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/463074/MSR_TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Tobon, S., & Muñoz, J. C. (2013). *Property taxes and economic development. An approach to the relationship between property taxes and the investment of Antioquia's municipalities*. Obtenido de <http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/ecos-economia/article/view/2163/2119>
- Torres, E., & Gonzales, J. (2018). Tax awareness in the tax collection process in Santa Elena. *Clio America*, XII(23), 1-17. Obtenido de <http://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/clioamerica/article/view/2606/1897>
- Transparencia Economica Peru. (31 de Agosto de 2019). *Consulta Amigable de Ingreso*. Recuperado el 29 de Setiembre de 2019, de <http://apps5.mineco.gob.pe/transparenciaingresos/mensual/>
- Ventura Toledo, Y. (2016). *La morosidad en la recaudacion del impuesto predial en la municipalidad provincial Mariscal Nieto 2016*. Titulo profesional de Contador Publico, Universidad Jose Carlos Mariategui, Moquegua.
- Zavala, V. (28 de Enero de 2019). *Reglas para el pago del impuesto predial y arbitrios 2019*. Obtenido de https://www.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/r863_2/informe%20legal.pdf
- Zela Quispe, E. (2017). *La morosidad y evasion en el proceso de recaudacion del impuesto predial en la Municipalidad de San Roman - Juliaca, periodo 2015 - 2016*. Tesis Contador Publico, Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Juliaca.
- Zolezzi Moller, A. (2015). *Tributacion Municipal*. Lima. Obtenido de https://ipdt.org/uploads/docs/03_Rev20_AZM.pdf

ANEXOS

Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE E INDICADORES	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	GENERAL	Variable 1	El tipo de estudio realizado es explicativo. El tipo de diseño es no experimental. El tamaño y muestra es de 383 contribuyentes de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho. La técnica es cuestionario.
¿De qué manera los factores inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019?	Determinar la incidencia de los factores en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019.	Los factores que inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019.	Factores D1: Factor social D2: Factor económico D3: Factor institucional.	
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	Variable 2	
¿De qué manera los factores sociales inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad	Determinar la incidencia de los factores sociales en la morosidad del impuesto predial de la	Los factores sociales indican en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de S.J.L., 2019.	Morosidad del impuesto predial D1: Incumplimiento de pago	

<p>de San Juan de Lurigancho, 2019? ¿De qué manera los factores económicos inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019? ¿De qué manera los factores institucionales inciden en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019?</p>	<p>Municipalidad de San de Lurigancho, 2019. Determinar la incidencia de los factores sociales en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San de Lurigancho, 2019. Determinar la incidencia de los factores sociales en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de San de Lurigancho, 2019.</p>	<p>Los factores sociales indican en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de S.J.L., 2019. Los factores sociales indican en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de S.J.L., 2019.</p>		
--	--	---	--	--

Solicitud presentada a la Municipalidad de S.J.L.



**MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

Gerencia de Administración Tributaria
Sub Gerencia de Recaudación y Control

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

San Juan de Lurigancho, 01 de Julio 2019

CARTA N°00130-2019-SGRYC-GAT/MDSJL.

Srta:
GOMEZ ASTOHUAMAN LUZ FRANCISCA. (7633).
SAN JUAN DE LURIGANCHO.

Presente.-

Referencia: Solicita Información.

Por la presente lo saludamos cordialmente y a su vez le indicamos que en mención a su pedido con N° de Registro **41823-G1-2019**, en la cual solicita información respecto a la cantidad de contribuyentes activos en el distrito, le informamos lo siguiente:

TOTAL DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

N° CONTRIBUYENTES
201,461

Información recopilada del sistema integral municipal (SIGMUN).

Sin otro en particular quedo de usted agradeciendo su compromiso en los pagos;

Atentamente,


MUNICIPALIDAD-DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Econ. ANA HILDA PÁEZ NIVAS
SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN Y CONTROL

AHPG/Ajc.

Confiabilidad

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,929	16

Bloque 0: Bloque de inicio

Tabla de clasificación^{a,b}

Observado	Pronosticado	Usted está al día en el pago del impuesto predial		Porcentaje correcto		
		No	Si			
		Paso 0	Usted está al día en el pago del impuesto predial		No	Si
		Si		147	0	,0
Porcentaje global						61,6

Variables en la ecuación

	B	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	
Paso 0	Constante	-,473	,105	20,300	1	,000	,623

Las variables no están en la ecuación

	Puntuación	gl	Sig.	
Paso 0	Variables D1V1 (Agrupada)	121,944	1	,000
	Estadísticos globales	121,944	1	,000

Bloque 1:

Pruebas ómnibus de coeficientes de modelo

	Chi-cuadrado	gl	Sig.	
Paso 1	Paso	134,167	1	,000
	Bloque	134,167	1	,000
	Modelo	134,167	1	,000

Resumen del modelo

Paso	Logaritmo de la verosimilitud -2	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
1	375,912 ^a	,296	,402

Tabla de clasificación^a

Observado	Pronosticado
-----------	--------------

		Usted está al día en el pago del impuesto predial			Porcentaje correcto
		No	Si		
Paso 1	Usted está al día en el pago del impuesto predial	No	164	72	69,5
		Si	17	130	88,4
Porcentaje global					76,8

Variables en la ecuación

		B	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Exp(B)
Paso 1 ^a	D1V1 (Agrupada)	2,858	,294	94,396	1	,000	17,418
	Constante	-5,124	,530	93,354	1	,000	,006

Bloque 3:

Pruebas ómnibus de coeficientes de modelo

		Chi-cuadrado	gl	Sig.
Paso 1	Paso	185,541	1	,000
	Bloque	185,541	1	,000
	Modelo	356,176	3	,000

Resumen del modelo

Paso	Logaritmo de la verosimilitud -2	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
1	153,903 ^a	,605	,823

Tabla de clasificación^a

		Pronosticado			
		Usted está al día en el pago del impuesto predial		Porcentaje correcto	
		No	Si		
Paso 1	Observado				
	Usted está al día en el pago del impuesto predial	No	201	35	85,2
		Si	0	147	100,0
Porcentaje global					90,9

Variables en la ecuación

		B	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Exp(B)
Paso 1 ^a	D1V1 (Agrupada)	,753	,531	2,012	1	,156	2,123

D2V1 (Agrupada)	1,457	,499	8,527	1	,003	4,294
D3V1 (Agrupada)	21,904	2717,644	,000	1	,994	32579868 84,573
Constante	-45,971	5435,287	,000	1	,993	,000

Base de dato

	VARIABLE 1												VARIABLE 2				DIV 1	D2V 1	D3V 1
	D1V1					D2V1			D3V1				D1V2						
	P 1	P 2	P 3	P 4	P 5	P 6	P 7	P 8	P 9	P1 0	P1 1	P1 2	P1 3	P1 4	P15	P1 6			
C1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	4
C2	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	3	1	3
C3	1	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	3	0	2
C4	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	4	2	4
C5	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	3	1	3
C6	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	4	2	4
C7	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
C8	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	3	1	3
C9	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	4	3	3
C10	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4
C11	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	3	2	2
C12	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1
C13	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
C14	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	3	1	1
C15	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0
C16	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1
C17	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	3	1	1
C18	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	4
C19	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	4
C20	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	2	4
C21	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
C22	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	3	3	3
C23	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	3	2	3
C24	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	3	3	3
C25	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	3	2	3
C26	0	0	0	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	2	3
C27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C28	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
C29	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4
C30	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	4
C31	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	2	1	0
C32	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	3	1	2
C33	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4

C34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
C35	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0
C36	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	2	2	3
C37	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	2	1	3
C38	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	3	1	0
C39	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	3	2	2
C40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
C41	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0
C42	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	4
C43	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	2
C44	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	4
C45	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	2	1	3
C46	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0
C47	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	4
C48	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4
C49	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	3	1	0
C50	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	4	3	3
C51	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	2
C52	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	4
C53	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	4	3	3
C54	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	4
C55	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2	1	0
C56	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
C57	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
C58	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2	1	0
C59	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2	1	0
C60	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1
C61	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	4	3	3
C62	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	4
C63	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0
C64	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	3
C65	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	4	3	3
C66	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
C67	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	3	3	3
C68	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	2	1	0
C69	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	2
C70	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0
C71	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	4
C72	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0
C73	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0
C74	0	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	3
C75	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
C76	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0
C77	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	4
C78	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4

C79	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	2
C80	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	4
C81	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	4	
C82	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	3	
C83	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	2	4	
C84	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	
C85	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	3	2	3	
C86	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	2	1	4	
C87	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4	
C88	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	
C89	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	
C90	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	
C91	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
C92	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	2	
C93	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
C94	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	4	
C95	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
C96	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4	
C97	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	2	
C98	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	3	0	
C99	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4	
C10	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4	
C10	1	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	3	
C10	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	
C10	3	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	
C10	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
C10	5	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	
C10	6	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
C10	7	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	
C10	8	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	
C10	9	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	
C11	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	3	3	
C11	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4	
C11	2	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4	
C11	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	
C11	4	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	3	0	
C11	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

C11	6	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
C11	7	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	2	1	4
C11	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C11	9	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0
C12	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4
C12	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0
C12	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C12	3	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	3	1	2
C12	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
C12	5	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
C12	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C12	7	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	2
C12	8	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0
C12	9	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4
C13	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0
C13	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C13	2	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	2
C13	3	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	3	2	2
C13	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
C13	5	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
C13	6	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	3	2	2
C13	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C13	8	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	4
C13	9	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	3
C14	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	4
C14	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
C14	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C14	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
C14	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0

C14	5	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4
C14	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C14	7	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	2	1	2
C14	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C14	9	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	4
C15	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0
C15	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
C15	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
C15	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
C15	4	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	2	4
C15	5	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0
C15	6	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0
C15	7	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0
C15	8	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	3	1	2
C15	9	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	3	2	3
C16	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	2
C16	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	4
C16	2	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	2	4
C16	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0
C16	4	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0
C16	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C16	6	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	2	2	2
C16	7	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	2	2	3
C16	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C16	9	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0
C17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C17	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
C17	2	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	3	2	3
C17	3	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	4

C17	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C17	5	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
C17	6	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	3
C17	7	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
C17	8	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
C17	9	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3
C18	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
C18	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	3
C18	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C18	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C18	4	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3
C18	5	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
C18	6	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	2
C18	7	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
C18	8	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
C18	9	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
C19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C19	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C19	2	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
C19	3	1	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	2
C19	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
C19	5	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
C19	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C19	7	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
C19	8	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
C19	9	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
C20	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	2
C20	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
C20	2	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3

C20	3	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0
C20	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
C20	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C20	6	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4
C20	7	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0
C20	8	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
C20	9	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4
C21	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	3	2	2
C21	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	2	1	2
C21	2	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4
C21	3	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0
C21	4	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
C21	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C21	6	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	3	2	2
C21	7	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4
C21	8	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	2
C21	9	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	4
C22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C22	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	4
C22	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C22	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C22	4	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	3	2	2
C22	5	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	4
C22	6	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0
C22	7	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
C22	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C22	9	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	4
C23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C23	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0

C23	2	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4	
C23	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	2	
C23	4	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	3	1	2
C23	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C23	6	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	3	3	2
C23	7	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	2
C23	8	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0
C23	9	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0
C24	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	3	2	2
C24	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	3	3	2
C24	2	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	3	2	2
C24	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C24	4	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0
C24	5	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	3	3	2
C24	6	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	2
C24	7	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
C24	8	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	2	4
C24	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C25	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	2
C25	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
C25	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C25	3	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0
C25	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
C25	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C25	6	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0
C25	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C25	8	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
C25	9	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0
C26	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	2

C26	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C26	2	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4
C26	3	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	2	2	3
C26	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
C26	5	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	4
C26	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C26	7	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0	3	2	3
C26	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C26	9	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	3	2	0
C27	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	2	2	1
C27	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
C27	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
C27	3	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	3	2	2
C27	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C27	5	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	4
C27	6	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
C27	7	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	4
C27	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C27	9	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	3	2	0
C28	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4
C28	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C28	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C28	3	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	3	2	0
C28	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C28	5	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	4	2	1
C28	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C28	7	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
C28	8	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
C28	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

C29	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
C29	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
C29	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
C29	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
C29	4	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0
C29	5	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
C29	6	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	4
C29	7	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	3	1	2
C29	8	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
C29	9	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	2	1	2
C30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C30	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	4
C30	2	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1
C30	3	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1
C30	4	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	3	2	2
C30	5	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	2	1	2
C30	6	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	3	2	3
C30	7	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
C30	8	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1
C30	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C31	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	2
C31	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1
C31	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
C31	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
C31	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C31	5	0	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	3	1	3
C31	6	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0
C31	7	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	3	3	2
C31	8	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	2	2	3

C31	9	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	3	3	2
C32	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	3	2	2
C32	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
C32	2	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4
C32	3	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0
C32	4	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4
C32	5	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
C32	6	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2	1	2
C32	7	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0
C32	8	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4
C32	9	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	2
C33	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
C33	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
C33	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C33	3	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	2	1	3
C33	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C33	5	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	2
C33	6	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	3	3	2
C33	7	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	2	4
C33	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C33	9	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0
C34	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	2	4
C34	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	4	3	2
C34	2	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	3	3	2
C34	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
C34	4	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
C34	5	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
C34	6	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4
C34	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

C34	8	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	3	2	2
C34	9	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
C35	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4
C35	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	3
C35	2	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
C35	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
C35	4	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
C35	5	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	4	3	2
C35	6	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0
C35	7	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
C35	8	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2	1	2
C35	9	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4
C36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
C36	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1
C36	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
C36	3	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4
C36	4	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
C36	5	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
C36	6	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	3	3	2
C36	7	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	3
C36	8	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
C36	9	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	2
C37	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
C37	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	2	3	3
C37	2	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	2	3	3
C37	3	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	2	3	3
C37	4	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	3
C37	5	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4
C37	6	1	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1

C37	7	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2	1	1
C37	8	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
C37	9	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	4	3	3
C38	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1
C38	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	3	3
C38	2	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4
C38	3	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	4	3	3

	0	79	143	159
<i>Def</i>	1	102	92	42
	2	47	71	59
Mod	3	104	77	43
e	4	51	0	80
Ef	5	0	0	0

Población según Censo 2017

PERÚ: POBLACIÓN CENSADA Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL, DE LOS 30 DISTRITOS MÁS POBLADOS, 1993, 2007 Y 2017

UBIGEO	DISTRITO	POBLACIÓN			TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL (%)	
		1993	2007	2017	1993-2007	1993-2007
150132	San Juan de Lurigancho	582 975	898 443	1 038 495	3,1	1,5
150135	San Martín de Porres	380 384	579 561	654 083	3,0	1,2
150103	Ate	266 398	478 278	599 196	4,2	2,3
150110	Comas	404 352	486 977	520 450	1,3	0,7
070101	Callao	369 768	415 888	451 260	0,8	0,8
150143	Villa María del Triunfo	263 554	378 470	398 433	2,6	0,5
150142	Villa El Salvador	254 641	381 790	393 254	2,9	0,3
150133	San Juan de Miraflores	283 349	362 643	355 219	1,7	-0,2
150106	Carabaylo	106 543	213 386	333 045	5,0	4,6
150125	Puente Piedra	102 808	233 602	329 675	5,9	3,5
150140	Santiago de Surco	200 732	289 597	329 152	2,6	1,3
150117	Los Olivos	228 143	318 140	325 884	2,4	0,2
070106	Ventanilla	94 497	277 895	315 600	7,8	1,3
130101	Trujillo	247 028	294 899	314 939	1,2	0,7
150108	Chorrillos	217 000	286 977	314 241	2,0	0,9
140101	Chiclayo	239 887	260 948	270 496	0,6	0,4
150101	Lima	340 422	299 493	268 352	-0,9	-1,1
150118	Lurigancho	100 240	169 359	240 814	3,7	3,6
211101	Juliaca	151 960	225 146	228 726	2,8	0,2
060101	Cajamarca	117 509	188 363	218 741	3,4	1,5
150112	Independencia	183 927	207 647	211 360	0,9	0,2
021801	Chimbote	278 271	215 817	206 213	-1,8	-0,5
150111	El Agustino	154 028	180 262	198 862	1,1	1,0
040104	Cerro Colorado	61 865	113 171	197 954	4,3	5,7
150137	Santa Anita	118 659	184 614	196 214	3,1	0,6
130102	El Porvenir	80 698	140 507	190 461	4,0	3,1
130105	La Esperanza	105 361	151 845	189 206	2,6	2,2
150128	Rímac	189 736	176 169	174 785	-0,5	-0,1
150115	La Victoria	226 857	192 724	173 630	-1,1	-1,0
200601	Sullana	121 894	156 601	169 335	1,8	0,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales de Población y Vivienda.

Fuente: (Diario Gestión, 2018)

Encuesta

Encuesta

Lugar: _____ Fecha _____

INSTRUCCIONES: La presente técnica de encuesta tiene por finalidad buscar información relacionada con el tema “**FACTORES QUE INCIDEN EN LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO,2019**”; sobre este particular se le recuerda que en las preguntas que a continuación se acompaña, tenga a bien elegiré la alternativa que considere correcta, marcando con un aspa (X). Se agradece su participación, que será de gran interés para la presente investigación y es anónima.

OPCIONES DE RESPUESTA:

SI (X)

NO ()


N o	PREGUNTAS	SI	N O
1.	Usted cuenta con empleo estable	SI	N O
2.	Considera usted que el tributo recaudado del impuesto predial es empleado en las obras de publica (Como parques, escaleras, lozas deportivas y otros).	SI	N O
3.	Usted conoce algunas de las obras ejecutadas o mejoramiento de servicios que haya realizado la municipalidad en los últimos 2 años	SI	N O
4.	Conoce usted, sus deberes como contribuyente del impuesto predial	SI	N O
5.	Usted considera que la educación tributaria promueve el cumplimiento de pago del impuesto predial	SI	N O
6.	Sus ingresos mensuales son mayores al sueldo mínimo vital (S/ 930)	SI	N O
7.	Cuenta con suficiente capacidad económica para cumplir con el pago del impuesto predial	SI	N O
8.	Considera que el pago del impuesto predial supera sus posibilidades económicas	SI	N O
9.	Usted considera que el personal de rentas debe estar capacitado para absolver las dudas del contribuyente	SI	N O

1 0.	Considera usted que la municipalidad informa oportunamente a los contribuyentes sobre el impuesto predial	SI	N O
1 1.	Conoce usted, las promociones que realiza la municipalidad por el pronto pago del impuesto predial	SI	N O
1 2.	Usted se ha acogido a algún beneficio tributario divulgado por la municipalidad. (Como pagos sin intereses, exoneraciones de moras).	SI	N O
1 3.	Usted ha sido sancionado por no presentar su declaración jurada de su predio	SI	N O
1 4.	Usted ha sido notificado sobre la cobranza coactiva por el incumplimiento de pago	SI	N O
1 5.	Usted está al día en el pago del impuesto predial	SI	N O
1 6.	Usted ha sido sancionado por no contar con licencia de construcción de su predio	SI	N O

Municipalidades que darán facilidades a morosos

Municipalidad	Alcances de la norma municipal	Vencimiento
San Miguel Ord. 392	Programa de incentivos “Vecino Preferente San Miguelino”	Con vigencia de 1 año
Magdalena del Mar Ord. 062	Reglamento de fraccionamiento/aplazamiento de deudas tributarias	Permanente
Surquillo D.A 06-2019	Beneficios tributarios para el fomento de la inversión comercial	31.08.19
Villa María Triunfo D.A. 09-2019	Regularización y amnistía tributaria	02.09.19
La Victoria Ord. 317	Incentivos para regularizar deudas tributarias	15.09.19
El Agustino Ord. 681	Descuentos de multas e intereses moratorios	29.08.19
Carmen de la Legua Ord. 011	Beneficios de regularización tributaria y no tributaria	31.08.19
San Miguel Ord. 391	Beneficios tributarios para contribuyentes con limitaciones económicas	31.12.22
Surquillo Ord. 433	Canje de deudas tributarias por bienes y servicios	Permanente
San Martín de Porres D.A. 09-2019	Beneficios tributarios y no tributarios	31.08.19
Pueblo Libre Ord. 541	Descuento de arbitrios por precariedad económica y discapacidad	Permanente
Ancón D.A. 06-2019	Beneficios por regularización de deudas tributarias	31.08.19
San Juan de Lurigancho D.A. 07-2019	Beneficios tributarios y no tributarios	29.08.19
Villa El Salvador D.A 05-2019	Beneficios por pago de deudas tributarias	31.08.19
Punta Negra Ord. 017	Beneficios por regularización tributaria voluntaria	28.08.19
Lurigancho- Chosica Ord. 284	Condonación por pago de deudas tributarias	26.08.19
La Punta D.A 08-2019	Beneficios por pago de deudas tributarias	31.08.19
Ventanilla Ord. 015	Condonación de multas tributarias	20-09-2019
Santa María de Huachipa Ord. 138	Incentivos por pago de deudas tributarias	28-08-2019
La Perla D.A. 09-2019	Beneficios tributarios por pago de deuda vencida y en cobranza coactiva	30.09.19

Validación de cuestionario

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Certificado de validez de contenido del instrumento

Observaciones: _____

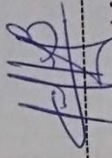
Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable Aplicable después de corregir

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: William Morales Castillo Beavo DNI: 85670205

Especialidad del validador: Teibomología
08 de noviembre del 2019

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Firma del Experto Informante.
Especialidad



Certificado de validez de contenido del instrumento

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir** **No aplicable**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. (Mg): Juan Carlos Aguilar Cuzco DNI: 09567956

Especialidad del validador: Contador - Contador

08 de noviembre del 2019

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.
Especialidad



Certificado de validez de contenido del instrumento

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable

Aplicable después de corregir

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: CARLOS HUAMAN ANAYA DNI: 08113034

Especialidad del validador: _____
..... de noviembre del 2019

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.
Especialidad

Declaratoria de autenticidad

Yo Luz Francisca Gomez Astuhuaman con DNI N° 47035834, se ha desempeñado con las consideradas establecidas mediante el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, expreso toda información mediante juramentación que todo expediente adjunta en la investigación es claro y autentica. Por ello, manifiesto asimismo mediante la juramentación que todos los fundamentos e investigación que contiene la vigente tesis son legítimos y ciertas. De esta manera, tomo la responsabilidad que concierna ante cualquier falsedad, desaparición u omisión tanto de las documentaciones mediante la investigación contribuida, sometiéndome toda responsabilidad a través de las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 25 de noviembre del 2019



Luz Francisca Gomez Astuhuaman
DNI N° 47035834